

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de marzo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 23 de marzo de 1950, de acuerdo con la norma primera de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 21 de marzo de 1950, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, regístrase hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan, para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

PRODUCTO: Pescado seco.

Cambios: Francos franceses	6.882
Libras	67.452
Dólares	24.090
Francos suizos	556.534
Francos belgas	48.180
Florines	633.947
Escudos	83.791
Coronas suecas	4.656
Coronas danesas	3.487

Como consecuencia de la publicación de estos cambios especiales, quedan anulados los que para el mismo producto fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre de 1949.

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA 1.^a REGION MILITAR

CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «proyecto de galería de tiro y ampliación del campo de la Escuela Central de Gimnasia en Toledo» (núm. 1.023 del L. de C. e I.) (partidas de 1 a 3, ambas incluyentes).

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 8 del próximo mes de abril, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto, todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 16 de marzo de 1950.—El Coronel Ingeniero Comandante, Luis Franco.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, provisto de cédula personal núm., clase, expedida en, con fecha, enterado del anuncio del concurso inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», puesto en las tabillas de anun-

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta y seis o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.^o de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse PRECISAMENTE con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRAACION

cios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en el de Toledo, en la de esta Comandancia, o en la del Destacamento de esta Comandancia en la Plaza de Toledo, y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al «proyecto de galería de tiro y ampliación del campo de la Escuela Central de Gimnasia, en Toledo» (núm. 1.023 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (consignada en letra), que representa una economía de pesetas en relación con la ejecución material que asciende a 461.831,88 pesetas cuatrocientas sesenta y un mil ochocientas treinta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales, para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» número 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo de la contribución

industrial de estar al corriente del pago del subsidio familiar, de vejez, de enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes de trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 9.236,63 pesetas en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid

(Firma del solicitante.)

OBSERVACIONES.—En caso de hacerse el depósito en Títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté previsto que se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 15 de 1941.

544—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GRANADA

Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

JUNTA DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 1950

Número de expediente, nombre y apellido, domicilio y vecindad.

Contrabando y defraudación

213-44.—José Hernández Sierra.—Casería de Ana.—Peligros (Granada).

Defraudación

194-44.—Antonio María Martín Pleguezuelos.—No consta.—Guadix (Granada).

164-46.—Francisco Amador Hernán.—Cuesta del Chapiz, 49.—Granada.

218-47.—Carmen Ruiz Pérez.—Bronce, 7.—Nerja (Málaga).

218-47.—Carmen López López.—Río Seco.—Vélez-Málaga (Málaga).

384-47.—Ginés San Fulgencio Ros.—Codo, s/n.—Puerto Lumbreras (Murcia).

238-48.—Magdalena Rodríguez Chica.—San Miguel, s/n.—Motril (Granada).

238-48.—José María González López.—Callejón de las Vacas, s/n.—Granada.

247-48.—Luis Biedma Martín.—Cobertizo de Zárate, 14.—Granada.

263-48.—María Rodríguez Pérez.—Esparaguera, s/n.—Motril (Granada).

263-48.—Encarnación Espigares Delgado.—Aduana, s/n.—Motril (Granada).

263-48.—Amalia López Molinero.—San José Baja, s/n.—Motril (Granada).

263-48.—Carmen Tirado Pérez.—Piedra Buena, 6.—Motril (Granada).

755-48.—José Casanova Lauras.—Caleta, s/n.—Vélez-Málaga (Málaga).

755-48.—Francisco Córdoba Lauras.—Caleta, s/n.—Vélez-Málaga (Málaga).

Contrabando

237-44.—Jerónimo Fernández.—No consta.—Albox (Almería).

377-44.—Juan Pérez Valenzuela.—Molino de la Cortezuela del Carmen, 6.—Granada.

377-44.—Josefa Vifioyo Medina.—San Juan de los Reyes, 109.—Granada.

377-44.—María Jiménez Ruiz.—Placeta Santa Inés, 8.—Granada.

377-44.—Fernando Román Peña.—Placeta Alpargateros, 20.—Granada.

876-44.—José Montalbán Nuero.—Los Pasos, 52.—Librilla (Murcia).

876-44.—Dolores Martín Marcos.—No consta.—Fonelas (Granada).

876-44.—Rafael Rivera Matanadona.—No consta.—Alicante.

876-44.—Antonio Castillo Romero.—No consta.—Alicante.

912-44.—Manuel Rubio Martínez.—Santa Catalina, 9.—Granada.

912-44.—José Jiménez Ruiz.—Castillejos, 9.—Granada.

138-45.—Antonio Ruiz Casares.—Zenete, 44.—Granada.

1.063-45.—Felipe González Brito.—Puerto Cabra.—Fuerte Ventura (Cádiz).

61-46.—Josefa Yáñez Auriolos González.—San Pedro Martir, 17.—Granada.

61-46.—Manuel Lozano Rodríguez.—Campana, 3.—Granada.

129-48.—Emilio Delgado Bueno.—Horno de Oro, 10.—Granada.

421-44.—Dolores Heredia Martín.—Pedro Díos, 3.—Alcolea (Córdoba).

421-44.—Encarnación Luque Allora.—Fatigas, 94.—Rute (Córdoba).

421-44.—Fernando Pérez Cordón.—Fatigas, 94.—Rute (Córdoba).

519-46.—José Castillo Torreblanca.—No consta.—Peal de Becerro (Jaén).

527-48.—Antonio Navarro Porcel.—Barrio del Perchel.—Beas de Guadix (Granada).

594-48.—María Martín Albar.—Estación de Baeza (Empalme).—Baeza (Jaén).

618-48.—Rosa Morales Toro.—Barrio Nuevo, 19 (Córdoba).

23-49.—Vicente Jiménez Jiménez.—Granadillo, s/n.—Benamargosa (Málaga).

38-49.—Juan del Olmo Marín.—Carretera de Ocaña, 14.—Albacete.

39-49.—Manuel Morillas Jiménez.—Pardamico, s/n.—La Calahorra (Granada).

79-49.—Juan Martínez Yáñez.—Barranco los Naranjos, 32.—Granada.

174-40.—Carmen García Campos.—Jaime Rosa, 35.—Barcelona.

174-49.—José García Ramírez.—Gloria, número 11.—Granada.

315-49.—María González Antolín.—Gerrillo Pago, s/n.—Berja (Almería).

374-49.—Ángeles García López.—Cortijo Higuerón (Barrio San Jerónimo).—Sevilla.

Granada, 7 de marzo de 1950.—El Secretario de la Junta, J. Mendoza.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Vega.

467-O.

LERIDA

En la inserción del anuncio sobre extracción de cupones de la Deuda de esta Delegación publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de agosto de 1949, número 237, página 1807, se sufrió un error involuntario en la numeración de los cupones de la serie B, números 167993/168000, habiendo aparecido, en lugar de los que se citan equivocadamente, los números 169993/168.000. Quedando rectificado a los efectos que procedan.

PALENCIA

CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Valentín Zorrozúa Garay, figurando en el expediente el de Rigoitia, caserío de Arizonde (Vizcaya), se le hace saber por medio de la presente que el día 12 de abril próximo, a las 10,45 horas y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se celebrará la Junta Administrativa para ver y fallar el expediente que se le sigue por contrabando y defraudación bajo el número 43 de 1949.

Al propio tiempo se le hace saber que puede presentar en el acto de la Junta cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y que puede nombrar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo perteneciente a la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio. De utilizar este derecho, comunicará el nombre de la persona designada con dos días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, previniéndole que de no hacerlo así formará parte de la misma como Vocal el que con carácter permanente tiene nombrado la Cámara de Comercio; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica a los efectos consiguientes y en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que en caso de no concurrir se fallará el expediente en rebeldía.

Palencia, 16 de marzo de 1950.—El Secretario de la Junta, Ramón Camino Isasmendi.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Andrés Fernández.

de no concurrir se fallará el expediente en rebeldía.

Palencia, 16 de marzo de 1950.—El Secretario de la Junta, Ramón Camino Isasmendi.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Andrés Fernández.

534-O.

SALAMANCA

Secretaría de Juntas Administrativas

EDICTO

Sé cita por medio del presente a don Luis Contreras, el cual figura con domicilio en Madrid, calle Maides, número 20, desconociéndose su actual paradero, para que comparezca en la Delegación de Hacienda de Salamanca, a las once horas y treinta minutos de su mañana del día 23 de marzo de 1950, al objeto de que deponga ante la Junta Administrativa que ha de conocer el expediente número 71 de 1950, instruido a consecuencia de aprehensión de tabaco.

Salamanca, 18 de marzo de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

551-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Moreno Garzón.

Objeto de la petición: Instalar en Linares un taller mecánico.

Producción: Reparaciones varias.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estime oportuno, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 8 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.510-O.

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Enriquez Go-doy.

Objeto: Nueva industria de fabricación de aceite de orujo.

Emplazamiento: Gaucín.

Producción: 8.160 kilogramos orujo graso, 24 horas a tratar.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 9 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

1.499-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VALENCIA

Sección Fomento

La Diputación Provincial, en sesión de 28 de febrero último, acordó sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Carricola a Rafol de Salem por Otos y Beniatjar (trozo Carricola-Otos), perfiles 189 a 250, por el tipo a la baja de 463.833,51 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional, se presentarán separadamente en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce,

exhibiendo el presentador su cédula personal corriente.

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente de terminado dicho plazo, a las once horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 9.276,67 pesetas y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de doce meses, a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario de la obra a contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 16 de marzo de 1950.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general accidental, Luis Llopis.

Modelo de proposición

N.º..., que habita en..., calle..., número..., con cédula personal clase..., número..., tarifa..., expedida en..., con fecha..., enterado del anuncio publicado con fecha... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción del camino local de Carricola a Rafel de Salem por Otos y Beniatjar (trozo Carricola a Otos), entre los perfiles 187 al final, se compromete a realizar las mencionadas obras con arreglo a las condiciones fijadas, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación del trabajo en las industrias de la construcción y obras públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

527-O.

La Diputación Provincial, en sesión de 28 de febrero último, acordó sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la terminación de las obras del camino vecinal del Azagador, en el kilómetro 3 de la carretera del Pontón a Utiel a Venta del Moro, por el tipo a la baja de 787.505,01 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional, se presentarán separadamente en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente.

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente de terminado dicho plazo, a las once horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 15.150,10 pesetas, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de dieciocho meses, a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 16 de marzo de 1950.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general accidental, Luis Llopis.

Modelo de proposición

N.º..., que habita en..., calle..., número..., con cédula personal clase..., número..., tarifa..., expedida en..., con fe-

cha..., enterado del anuncio publicado con fecha... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de «terminación del camino vecinal del Azagador, en el kilómetro 3 de la carretera del Pontón a Utiel a Venta del Moro», se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete a abonar a sus obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias en cuantía no inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las Entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

527-O.

A Y U N T A M I E N T O S

M A D R I D

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de febrero último, con sanción del Pleno en la de 3 del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma y ampliación precisas en el interbloque núm. 4 de la «Colonia Moscardó» para instalar una Casa de Socorro anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días... y ... de ... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones máximas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean superiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, 16 de marzo de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reforma y ampliación precisas en el interbloque número 4 de la «Colonia Moscardó» para instalar una Casa de Socorro.

D. que vive enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reforma y ampliación precisas en el interbloque núm. 4 de la «Colonia Moscardó» para instalar una Casa de Socorro, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 294.774,06 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 5.895,48 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 11.790,96 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las 12,45, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía del Centro y Universidad, correspondientes a las Zonas primera y segunda, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo I, concepto U, partida 20, del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se

hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato previsto en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo I, concepto 13, partida 606 del vigente presupuesto de gastos del interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clase y de caridad en el Cementerio de Carabanchel Alto.»

E..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clase y de caridad en el Cementerio de Carabanchel Alto, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aqui la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid ..., de ... de 19...

(Firma del proponente.)

528-O.

LA CORUÑA

CONCURSO

Una vez firme y ejecutivo el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de enero último, relativo al montaje e instalación eléctrica de 21 brazos murales en las fachadas de las casas de la avenida de la Marina, de esta capital, mediante concurso, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estará expuesto al público, de las diez horas y treinta minutos a las doce horas y treinta minutos, en la Sección de Servicios Municipales, Negociado de Policía, de la Secretaría Municipal, el pliego de condiciones técnico-administrativas que servirán de base al citado concurso.

La presentación de proposiciones se efectuará durante el plazo dicho en el precedente párrafo, y serán formuladas con arreglo al modelo oficial que se figura en el mentado pliego de condiciones y reintegradas con póliza del Estado de la clase sexta y timbre municipal de tres pesetas.

La fianza provisional será de mil seiscientas noventa y una pesetas, y la definitiva, de tres mil trescientas ochenta y una pesetas, y podrán ser constituidas en cualquiera de las formas admitidas en el

pliego de condiciones. La primera estará constituida en la Caja Municipal, y la segunda, en la Caja Municipal o en la sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de La Coruña.

Todos los gastos que se originen a consecuencia del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

La Coruña, 13 de marzo de 1950.—El Alcalde, Alfonso Molina.

529-Q.

SORIA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento del día 20 de febrero último, se anuncia la celebración de concursos públicos para

1.º Contratar la gestión afianzada del cobro del impuesto de Usos y Consumos de Lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, y

2.º Contratar la inspección del indicado Impuesto y arbitrio.

La presentación de pliegos de proposiciones y referencias para tomar parte en dichos concursos podrá efectuarse independientemente, o sea un pliego para cada concurso o uno sólo para el que se deseé, en el Registro General de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Soria, desde las diez a las catorce horas, durante los veinte primeros días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que finalice el plazo indicado.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del primer día hábil inmediatamente siguiente al de la fecha en que haya expirado el término para presentar las proposiciones, en la Casa Consistorial, ante la Mesa integrada por el señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, otro Regidor, el Secretario general del Ayuntamiento y un Notario de esta capital.

Las Bases que han de regir en dichos concursos y demás detalles que pudieran precisar el concursante o concursantes se encuentran expuestas en las oficinas de Secretaría de esta Corporación.

Soria, 13 de marzo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

530-O.

VALENCIA

Ponencia de Acción Social

El Excmo. Ayuntamiento de Valencia saca a subasta la construcción de un grupo de viviendas protegidas proyectado por el Arquitecto municipal don Javier Guerich Lleó, en el solar de su propiedad, situado en la calle de la Industria de esta capital y limitado por la de Maestro Valls, y tercera y cuarta Travesía de la Conserva.

El presupuesto de contrato asciende a la cantidad de 8.671.751,24 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja General de Depósitos o en la Municipal una fianza provisional de 116.177,51 pesetas, según lo dispuesto en el Decreto de 2 de noviembre de 1940, que declara de aplicación la Ley de 17 de octubre del mismo año, bien en metálico, en valores del Estado o en cédulas del Instituto de Reconstrucción Nacional.

Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados: Uno que contenga las referencias técnicas y económicas para las obras.

Primeramente se abrirán los sobres de las referencias y se escogerán aquellos que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con informe razonado que deberá someterse al Instituto Nacional de la Vivienda.

Las referencias económicas de los concurrentes escogidos se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de

los seleccionados, adjudicándose la obra a la que ofrezca mayor baja.

Los pliegos se presentarán hasta las doce horas del día hábil anterior al en que se celebre el acto de la subasta en el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia (Negociado de concursos y subastas).

El rematante viene obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario designado por el Ilustre Colegio de Valencia, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la adjudicación y que ésta se le haya notificado al interesado.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago del Impuesto de Derechos Reales, llegue o no a otorgarse la escritura, y confección de la maqueta correspondiente (si la Corporación lo estimase oportuno), será de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos que legalmente se establezcan y únicamente la administración habrá de satisfacerlo en caso de no adjudicarse las obras. Si el contratista dejase transcurrir el aludido plazo sin otorgarse la escritura de contrata, incurra en la responsabilidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contratidad.

Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza definitiva en la Caja General de Depósitos y a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en efectos, la cantidad de 233.435,02 pesetas (doscientas treinta y tres mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con dos céntimos), con arreglo a las disposiciones citadas para la constitución del depósito provisional, perdiendo en otro caso tal depósito y caducada la concesión.

En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyen la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos en la cuantía necesaria para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de hacerse constar en escritura pública.

La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva de las obras y se justifique, además, el pago de la contribución industrial, seguros sociales y las obligaciones contraídas por aquél, entre las cuales figuran la de los daños y perjuicios, jornales y materiales, accidentes de trabajo, etc., conforme al artículo correspondiente del pliego de condiciones técnicas.

Se dará principio a la ejecución de las obras en término de ocho días, contados a partir de la fecha de otorgamiento de escritura de contrata y deberá terminarse en el plazo de catorce meses, a contar desde la fecha.

Todos los gastos de replanteo, vigilancia y liquidación serán de cuenta del contratista; también abonarán los derechos de la dirección facultativa del arquitecto y aparejador comprendidos en cada certificación para el primero y segundo de ellos.

Se acreditarán al contratista el importe de las obras adjudicadas con arreglo de las que resulte de las certificaciones expedidas por la dirección facultativa; el abono de las certificaciones se hará en metálico con el descuento de 0,13 por 100 del impuesto sobre pagos al Estado, así como también los que establezcan las disposiciones vigentes.

El contratista queda obligado a la observancia de lo establecido en la Ley de Contrato de Trabajo y cuantas disposiciones sociales y laborales estén vigentes en la actualidad.

En la contratación de las obras se hará constar, con arreglo a la Ley de 14 de febrero de 1907, que no se emplearán más que materiales de producción nacional, salvo en aquellos casos en que se esté autorizado por la relación de excepciones que se publica anualmente en cum-

plimiento del artículo segundo de la expresada Ley.

En lo no previsto en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos reglamentarios de la Legislación General de Obras Públicas, de contratación administrativa y de legislación social.

Este contrato es esencialmente administrativo y la resolución de las cuestiones a que pueda dar lugar se ajustará a la Ley de Contabilidad, quedando sometido el contratista a la jurisdicción administrativa y contencioso-administrativa, con renuncia al fuero de su domicilio.

Los gastos de contrato de construcción consignado en documento público gozarán de una reducción del 90 por 100 del importe de liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y del timbre del Estado. El importe de 1.30 por 100 gozara asimismo del 90 por 100 de reducción, Ley de 19 de abril de 1929.

Si durante el periodo de ejecución de las obras experimentaran en virtud de órdenes ministeriales variación los precios de materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los precios de presupuesto aceptados por tal resolución, de acuerdo con dichas variaciones y en la proposición exacta en que éstas afectan al coste de la obra.

El plazo de presentación de proposiciones será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y contándose como hora término de dicho plazo la de las doce horas del citado día.

Valencia, 14 de marzo de 1950.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ... y con domicilio en la calle ..., núm. ..., provisto de cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., serie ..., expedida en ...

Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. ... de fecha ... de ... de 1950 para la celebración de la subasta de adjudicación de las obras de construcción de un grupo de viviendas protegidas en la calle de la Industria, de esta ciudad, y deseando concurrir a la misma, hace constar que se compromete a realizar dicha construcción por el tipo de peseñas ... (en letra) y con sujeción a las condiciones establecidas en dicho concurso.

Valencia ... de ... de 1950.

518-O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Alcalá, 42, Madrid

Acordado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 29 de noviembre de 1948 la urgencia de las obras de urbanización del Sector del Caiero, en el término municipal de Canillas y figurando en el proyecto y replanteo aprobado por la Comisión de Urbanismo, de 29 de septiembre de 1948, la relación de fincas afectadas que han de ser objeto de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que el 27 de los corrientes, a partir de las diez y treinta horas, se proceda a levantar las actas previas a la ocupación de aquéllas que, entre otras, figuran en la siguiente relación:

Manzana número 10:

Finca número 1, propiedad de don José Blázquez Robles, sita en División Azul.
Finca número 2, propiedad de don Tomás Tablado, sita en División Azul, número 5.

Finca número 3, propiedad de don José

Iglesias, sita en División Azul, número 5.

Finca número 5, propiedad de don Miguel Romanillas López, sita en División Azul, número 9.

Finca número 6, propiedad de don Miguel García Funcia, sita en División Azul, número 11.

Finca número 7, propiedad de don Francisco Fernández Martín, sita en División Azul, número 13.

Finca número 8, propiedad de don José Serrano, sita en División Azul.

Finca número 9, propiedad de doña Justina Prieto Pérez, sita en arroyo del Calero.

Manzana número 19:

Finca número 1, propiedad de don Martín Grande, sita en División Azul.

Finca número 6, propiedad de don Celestino García Martín, sita en División Azul, número 19.

Finca número 7, propiedad de doña Dolores Rodríguez Tovar, sita en División Azul, número 21.

Finca número 8, propiedad de don Antonio Carreño, sita en División Azul, número 23.

Finca número 18, propiedad de doña Piedad del Hoyo, sita en Juan Aguilar, número 28.

Finca número 19, propiedad de don Martín Grande, sita en Aguilar, número 30.

Manzana número 20:

Finca número 1, propiedad de don Santiago Díaz Martín, sita en División Azul, número 25.

Finca número 2, propiedad de don Cefarino Ramírez, sita en División Azul, número 27.

Finca número 3, propiedad de doña Victoria Rosel, sita en División Azul, número 29.

Finca número 4, propiedad de herederos de Fernando Gómez, sita en División Azul, número 31.

Finca número 5, propiedad de don Juan Valdelomar, sita en División Azul, número 33.

Finca número 6, propiedad de don Eufrasio Molero, sita en División Azul, número 35.

Finca número 7, propiedad de doña Leandrina García, sita en División Azul, número 37.

Finca número 12, propiedad de don Pedro Arroyo, sita en Carlos Terrada, número 4.

Finca número 13, propiedad de don Francisco Castel, sita en Carlos Terrada, número 2.

Manzana número 102:

Finca número 14, propiedad de don Jerónimo Ferrés, sita en Pedro Sebastián.

Fincas números 16, 17, 18 y 19, propiedad de don Angel Ferrés, sita en la calle de Pedro Sebastián, c/v. a camino de Canillas.

Finca número 10, propiedad de don Alfonso Sánchez Martínez, sita en la calle de Pedro Sebastián.

Finca número 6, propiedad de don Jerónimo Ferrés González, sita en la calle de Pedro Sebastián, número 13.

Finca número 8, propiedad de don Jerónimo Ferrés González, sita en la calle de Pedro Sebastián número 10.

Finca número 11, propiedad de don Jerónimo Ferrés González, sita en la calle de Pedro Sebastián, número 6.

Finca número 12, propiedad de los herederos de don Jerónimo Ferrés González, sita en la calle de Pedro Sebastián, número 25.

Finca número 13, propiedad de don José Díaz Fernández, sita en la calle de Pedro Sebastián, número 44.

Finca número 20, propiedad de don Pedro Caparrós Martínez, sita en la calle de Luis González, número 1.

Finca número 20 A, propiedad de don Miguel Caparrós Martínez, sita en la calle de Luis González, número 3.

Finca número 21, propiedad de doña Elvira Gómez Hernández, sita en la calle de Luis González, número 5.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas antes indicadas que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo cuarto de la misma Ley, a los que se les advierte que deben presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos dominios.

Madrid, 17 de marzo de 1950.—El Secretario general, Juan Guerrero.

549-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 3 de abril próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4 por 100, exentas de impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, desde el día 1 de julio próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 21 de marzo de 1950.—El Secretario, V. García.

1.662-P.

HISPANO RADIO MARITIMA, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad se celebrará en el domicilio social, plaza de Salamanca, núm. 9, el día 21 del próximo mes de abril, a las doce horas, para tratar y resolver sobre los asuntos en el artículo 21 de los Estatutos.

Los depósitos de acciones podrán constituirse en la Caja de la Sociedad, en el Banco Español de Crédito y en el Banco de Vizcaya, de esta capital, antes del 15 del citado mes.

Madrid, 20 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Setuain.

1.656-P.

BANCO CENTRAL

Relaciones por sucursales y Agencias de los depósitos de valores mobiliarios al portador, constituidos antes del 20 de julio de 1936, cuyos depositantes no han ejercitado los derechos económicos desde 31 de marzo de 1939 y de los que se hallan incursos en presunción de abandono, conforme a lo dispuesto por los Decretos de 24 de enero de 1928 y 18 de marzo de 1939; de los saldos de cuentas corrientes y de los saldos de cuentas de ahorro e imposiciones a plazos, igualmente en presunción de abandono; las que se publican para conocimiento de los titulares o sus herederos, a fin de que puedan reclamar dentro de plazo lo que a su derecho convenga, dirigiéndose a esta Entidad depositaria antes del 31 de marzo de 1950 y, a partir de esa fecha, a la oficina de títulos reclamados, sita en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid.

VALORES MOBILIARIOS

SUCURSALES	DEPOSITANTES	CLASE Y NÚMERO DE LOS VALORES	PESETAS NOMINALES
Avila	Pedro Antón Martínez y Margarita Adalid	5 Oblig. Hipotecarias C.º Gral. F. C. Catalanes, núm. 28.094 al 98	2.500
Avila	Fausto Hernández de la Torre	Resg. títulos Deuda Perpetua Int. 4 por 100, núm. 239.453 de entrada y 92616 de registro	12.200
Avila	Fausto Hernández de la Torre	Idem id. Amort. 4 por 100, núm. 239454 de entrada y 92617 de registro	2.500
S. Fernando Guadalajara	Camilia Sánchez Erostarbe	2 Tit. serie A, Deuda Perp. 4 por 100, núm. 103073 y 4	1.000
	Paula Pérez Pérez	4 Tit. Deuda Perp. 4 por 100 Int., núms. 618370, 133489, 73155 y 6	3.200
Málaga	Dolores Oriega García	5 Tit. Amort. 3 por 100, 42421 y 16633 al 36	10.500
Málaga	Dolores Ortega García	1 Tit. Deuda Perp. 4 por 100 Int., núm. 142206	500
Murcia	José Soriano Cano	Interior 4 por 100	100
Barbastro	José M.º Maestro Senao	7 Tit. Deuda Perp. Interior 4 por 100, núms. 862774 al 76, 891522 al 25	3.500
Zaragoza	Julián Diaz	7 Acc. Minas F. C. Utrillas, núms. 17866 al 73	3.500
Zaragoza	Antonio Maures Lafuente	1 Acc. idem id., núm. 17242	600
Zaragoza	Eugenio Regaño Abella	10 Acc. idem id., núms. 3844 al 34	5.000
Zaragoza	Isabel Clavero Andrés	6 Acc. Deud. Perp. Int. 4 por 100, serie A, 611901 al 96; y 3 Acc. idem id., C., 132735 al 39	28.000
Zaragoza	Alejandro Viana, Ej. Test. G. Pallares	7 Acc. idem id., A, 612003 al 9	3.500
Zaragoza	Julia Legorburu Garita o Esteb. Calvo	1 Acc. idem id., A, 612485 al 87	1.500
Zaragoza	Isabel Sánchez Bescós	10 Obl. 5 por 100 Sociedad Minera Guipuzcoana, 2888 al 97	3.000
Zaragoza	Heredero de Gregorio Solanas Marcén.	3 Cédulas serie E, 4 por 100, Crédito Local, 47799 al 801	1.500
Manresa	R.º Graciela Barrio	16 Cédulas serie E, 4 por 100, Crédito Interp., 423242 al 57	8.000
Manresa	Montenjo de San Antonio	11 Títulos Deuda Interp. 4 por 100, serie A, 214189 al 99	5.500
Manresa	Luis Rivera Mestres	3 Títulos Deuda Interp. 4 por 100, series A, B, G, 214536, 49976, 27892	2.100
Manresa	Teresa Guitart Simón	1 Ofingación Ayuntamiento Barcelona, serie A de 1921, 493040.	500
Manresa	Teresa Guitart Simón	1 Título Amortizable 4 por 100, serie A, emisión 1-10-45, 582197	500
Manresa	Teresa Guitart Simón	2 Obligaciones Comp.º Anón. Manresana 1925, 11492 y 11784.	1.000
Manresa	José Raich Farrés	Obligación ferrocarril Sarrià 6 por 100 1916, número 1828	500
Manresa	José Raich Farrés	Obligación Generalidad de Cataluña 6 por 100, 23274/77	2.000
Talavera	Manuel Arellano Arroyo	1 Resguardo B. E. A., 169948	1.500
Figueras	M. Poi	1 Título Deuda Interior 4 por 100 serie A, 896083	500
Mollerusa	Juan Muni Traserra	1 Título Deuda Amortizable 3,50 por 100, serie A, 1650026	500
Mollerusa	Pedro Suau Sirera	3 Títulos Deuda Amortizable 3,50 por 100, serie A, 1650017 al 19	1.500
Lérida	José Cortés Cortés	1 Obligación Energía Eléctrica Cataluña, 54437	500
Lérida	Leandro Fontellas y Pilar Ruiz	10 Obligaciones Produc. Fuerzas Motrices, 50889 al 98	5.000
Lérida	Leandro Fontellas y Pilar Ruiz	13 Cédulas Crédito Local 4 por 100, 3360 al 72	6.500
Lérida	José Martínez Vallespi	8 Cédulas Crédito Local 4 por 100, 131028 al 35	4.000
Lérida	José Martínez Vallespi	13 Obligaciones ferrocarril Orense-Vigo, 2495, 2507, 3140, 8466 al 70, 10271 al 75	3.900
Lérida	Lázaro Uriol Udina	3 Obligaciones Comp.º Trasatlántica 5 por 100, 11373, 52616, 67671	1.500
Lérida	Dolores Pallejà Franch	4 Títulos Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 280726 al 9	2.000
S. Sebastián	Leopoldo Gordón	25 Cédulas Crédito Local serie D, 116476 al 500	2.500
Puigcerdá	José Altubo Beltrán	6 Títulos Deuda Perpetua Interior 4 por 100	3.000
Puigcerdá	Carolina Capdevila Canal	3 Títulos Amortizable 3,50 por 100	1.500
Puigcerdá	Marcos Capdevila Canal	3 Obligaciones Ayuntamiento de Cádiz 5,50 por 100	1.500
Puigcerdá	Marcos Capdevila Canal	3 Obligaciones ferrocarril Alicante 6 por 100, serie G	1.500
Puigcerdá	Pedro Capdevila C.º	3 Obligaciones Ayuntamiento de Cádiz 5,50 por 100	1.500
Puigcerdá	Pedro Capdevila C.º	3 Obligaciones ferrocarril Alicante 6 por 100, serie G	1.500
Puigcerdá	José y Marcelino Coca	6 Obligaciones ferrocarril Alicante 4 por 100, serie D	3.000
Puigcerdá	Rosa Dosta	5 Obligaciones ferrocarril Alicante 4 por 100, serie D	2.500
Puigcerdá	Román Pallerola Caralp	2 Obligaciones ferrocarril Alicante 5,50 por 100, serie H	1.000
Puigcerdá	Martin Puig Navarro	5 Obligaciones ferrocarril Alicante 6 por 100, serie G	2.500
I'üigcerdá	Isidro Rusca Borrán	Denda Interior 4 por 100	14.100
Puigcerdá	Enriqueta Rusca Formenti	Amortizable 4 por 100	500
Puigcerdá	Francisco Rusca Formenti	Amortizable 4 por 100	500
Puigcerdá	Narciso Rusca Formenti	Amortizable 4 por 100	500
Puigcerdá	Pedro Samso Patiú	2 Obligaciones Ayuntamiento de Barcelona 5 por 100	1.000
Vich	Buenaventura Oller y Teresa Vila	1 Obligación Ferrocarriles Catalanes, Comp.º General, 26319...	500
Vich	M. Fortuny Pous y Ramón Puig Coll.	1 Obligación Ayunt.º de Barcelona 4 por 100, serie B, 351347.	500
Vich	Miguel Bofill Traveria	4 Obligaciones ferrocarril Norte, 1657842 al 45	2.000
Bilbao	Ramón Felius	1 Obligación Catalana Gas y Electricidad, 42933	500
Bilbao	Juan Echevarría y Amalia Carabias	10 Obligaciones Ayuntamiento de Bilbao, 186452 al 61	5.000
Bilbao	José Rivas Pos	22 Obligaciones Ayuntamiento Bilbao, 184544 al 65	11.000
Bilbao	Juan Echevarría y Amalia Carabias	10 Obligaciones Diputación de Vizcaya, 13431 al 40	5.000
Berga	Higinio Bouzán Fernández	10 Obligaciones Ferrocarriles Catalanes 19555 al 64	5.000
Berga	Juan Riu Freixa	2 Obligaciones Ferrocarriles secundarios, 27418 al 71	1.000
Berga	Juan Riu Freixa	5 Títulos Deuda Amortizable 3,50 por 100, 1640, 911 al 15	2.500
Berga	Maria Vilella Bonet	2 Obligaciones Ayuntamiento Barcelona 5 por 100, 279035 y 86.	1.000
Berga	Ramón Bernadas Font	6 Oblig. Grandes Molinos Vascos, 696 al 98, 1040, 3193 y 1485.	3.000
Berga	Ramón Bernadas Font	4 Obligaciones Catalana Gas y Electricidad, 25413 al 16	2.000
Berga	Esteban Feliu	Deuda Interior 4 por 100, 241297	500
Madrid	As.º Gral. Empleados Judiciales	Cédulas Banco Hipotecario 4,50 por 100, 1340624 al 8, 647 al 50, 661 al 70	9.500
Madrid	Juana Cabello o Luis Cabello	Acción Orte Rio de la Plata, 46403	500
Madrid	Mariana Cerdón Villalobos	Acciones ordinarias Rio de la Plata, 48062, 459 al 60	750
Madrid	Mariana Cortón Villalobos	Acción Unión Española de Explosivos, 182915	100
Madrid	Nicomedes Dolores Hernández	Amortizable 4 por 100, 241232 al 47	8.000
Madrid	Juana Fernández López	Obligaciones ferrocarril Tánger a Fez, 21038 al 47	5.000
Madrid	Rosalía Florit Arizcum	Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 262915 y 16, 27040	1.200
Madrid	Ramón Leal Cuenca	Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 479068 al 72, 607448 al 875371, 27527	3.700

Sucursales	DEPOSITANTES	CLASE Y NUMERO DE LOS VALORES	Pesetas nominales
Madrid	Luisa López Cano	Deuda Perpetua Interior núm. 5 A, 910344 al 8, B 186769, C 1018442, G 107984 al 7; 12, H 86767 al 78	12.800
Madrid	Enrique Llopis Navarro	Obligaciones Ferrocarril Secundario 4 por 100, 26824 y 5	1.000
Madrid	Enrique Llopis Navarro	Obligaciones Comp. Trasatlántica 6 por 100, 23199	500
Madrid	Virginia Martínez García	Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 6980 al 83	400
Madrid	Benita Menéndez García	Cédulas Banco Hipotecario 438842 al 4, 8011175	2.000
Madrid	Amparo Moreno Hernández	Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 19892 al 4, 15285 y 86	700
Madrid	M.ª Natividad Muñoz González, m. e. a disposición de su padre Pablo Muñoz Remacha	Deuda Perpetua Interior 4 por 100 serie A, 56152 al 5; G, 6987 al 9, 68622 y 3	1.000
Madrid	Enrique Ortega Millán	Amortizable 4 por 100, 576700 al 702	1.500
Madrid	Enrique Ortega Millán	Resd. Amortizable 5 por 100 1927 con interés, número 244	181,28
Madrid	Manuel Pérez Peláez	Obligaciones Minero-Metalúrgica Pefiarroya, 6495 al 500, 7001	3.500
Madrid	Enrique Ramos Soto	20 Acciones Elect. Popular Vallisoletana, 41384 al 403	1.000
Madrid	Manuela Real Iglesias	Deuda Perpetua Interior 4 por 100 40803 al 5, 9 al 14; 1 G, 4896; 5 H, 38018 al 22	5.600
Valencia	José Britz López	37 Títulos Río Plata 23977 al 83, 25466 al 72, 25728 al 34, 25813 al 18, 147,286 al 90, de Acciones ordinarias, pesos	3.700
Valencia	Vicente Martí Llopis	4 Títulos Río Plata, 68365 al 68 y 2 al 4; acciones 4336 y 7, pesos	450
Madrid	Manuela Real Iglesias	Obligaciones Compañía Trasatlántica 1922, números 15773 al 85, 87329, 33526 al 9	9.000
Madrid	Antonio Rubert Iglesia y Póliza a favor de Mercedes Fernández	Oblig. Villa Madrid 5 por 100 1929, 48582 al 5, 90 al 608, 52443/49	15.000
Madrid	Test.º de M.ª Asensio García	Deuda Perpetua Interior 4 por 100 1930: 1 A, 737529; 1 B, 156490; 3 C, 36264 al 6; 1 E, 8831	43.000
Barcelona ...	Balbina Casas Faura	Deuda Perpetua Interior 4 por 100 1930, serie A, 135694 al 98	2.500
Barcelona ...	Julián Castella Esplandiú	Idem id. 667397 al 403, 895961 al 63	5.000
Barcelona ...	Antonio Flo Pare	Idem id. 134762 y 63	1.000
Barcelona ...	Joaquín Lafarga Coscojuela	Idem id. 132277 al 82	3.000
Barcelona ...	José Morales Olinsa, como tutor de los menores José e Isabel Ripoll, Antonio Escolá y Antonio Sansa conjun., como heredero de José María Sansa	Deuda Perp. Interior: B, 32158; C, 34942, 35098; E, 8542; F, 8116	87.500
Barcelona ...	Petra Sangay Palacios	Deuda Perpetua Interior, serie A, 136171	500
Barcelona ...	José Vidal Boch	Idem id. 135937 al 39, 157361 al 64	3.500
Barcelona ...	Maria Vidal Boch	Idem id. 135940 al 42, 717714 al 17	3.500
Barcelona ...	Ramón Casals Farré y Ang. Coca	Deuda Perp. Exterior 4 por 100, serie A, 8487 al 91; G, 3665 y 66	5.200
Barcelona ...	Agustín Escursell Morera	Idem id., serie A, 9060 al 4	5.000
Barcelona ...	Pilar Vozmediano Gil	Idem id., serie A, 8673 al 76	4.000
Barcelona ...	Pablo Elías Valls	Deuda Amort. del Est.º 3 por 100, em. 1928: A, 41174 y 75, 114125	1.500
Barcelona ...	Ramón Guerrero Vidal	Idem id. 3,50 por 100, emisión 1946: A, 1598378	500
Barcelona ...	José Miralles Pons	Idem id.: A, 1598349 al 52; B, 320119	4.500
Barcelona ...	Francisca Negrete Maura	Idem id., 1598340 al 43	2.000
Barcelona ...	Jaime Ros Coll	Idem id., 1598283 al 85	1.500
Barcelona ...	Francisco Vidal Canos	Idem id., 1598195 al 247; B, 320108	29.000
Barcelona ...	Angela Vives Mestre y D. Cañas	Idem id., 1598184 y 85	1.000
Barcelona ...	González del Valle y C.º	Idem id., 157297 al 301	5.000
Barcelona ...	Emilia Agudo Morales	Idem id. 4 por 100, emisión octubre 1945: A, 56273 al 88	8.000
Barcelona ...	Julián Castella Esplandiú	Idem id.: 563817 al 24	4.000
Barcelona ...	Angelina Dominguez Orteili	Idem id.: 564216 al 18; B, 126388 y 9	6.500
Barcelona ...	Domingo Guanese Salesas	Idem id.: 561188 al 90	1.500
Barcelona ...	Fedro Muray Pagés	Idem id.: 561960 al 63	2.000
Barcelona ...	Pilar Ortega González	Idem id.: 561352 al 59; B, 126059; A, 561663	7.000
Barcelona ...	Adelino Sánchez y Cefe. Olea	Idem id.: A, 563088 al 97	5.000
Barcelona ...	José Sapera Fornelis	Idem id.: A, 561924 al 26	1.500
Barcelona ...	Antonia Vidal Olival	Idem id., emisión 1945: A, 562267 al 72	3.000
Barcelona ...	Ana Anell Espuga	Idem id., emisión noviembre 1945: A, 970893 al 97	2.500
Barcelona ...	Isidro Arro Martí	Idem id.: A, 970816 al 18; B, 222139	4.000
Barcelona ...	Ramona Bisbal Aloy	Idem id.: A, 970860	500
Barcelona ...	Mariano Luna Gil	Idem id.: A, 970122 al 25	2.000
Barcelona ...	Juan Altimira Valdeoriola	Cédulas Crédito Local 4 por 100 a lotes, serie G, 50762 y 63	1.000
Barcelona ...	Agustín Escursell Morera	Idem id., serie K, 17101 al 17	8.500
Barcelona ...	José Méndez y Consuelo Méndez	Idem id., serie K, 14758 al 64	3.500
Barcelona ...	Adelino Sánchez y Cefe. Olea	Idem id., em. 1939, serie B, 80212 y 13, 80277 al 81, 80308 al 12	6.000
Barcelona ...	Teresa Solans Dorich	Idem id., serie K, 81195 y 96	1.000
Barcelona ...	Dionisia Vifolia Lardies	Idem id., serie K, 81544 al 53	5.000
Barcelona ...	Juan Altimira Valdeoriola	Cédulas Crédito Interprovincial, 429138 al 40	1.500
Barcelona ...	Isidro Arro Martí	Idem id., 262089 al 91	1.500
Barcelona ...	Carmen Sebastiá Massachs	Idem id., emisión 1942, 429058 al 67	5.000
Barcelona ...	Carmelo Lázaro y Dolores Gabarra	Cédulas Crédito Local Interprovincial, 429141 al 47	3.500
Barcelona ...	Emilia Agudo Morales	Obligaciones Ayuntamiento Barcelona 1941, 5 por 100, serie B, 214632 al 39, 281896	4.500
Barcelona ...	Juan Altimira Valdeoriola	Idem id., 326927 y 8	1.000
Barcelona ...	Baudilio Bonich, como padre, y legal representante de los menores hijos Marcelino y Teresa Bonich Rafols	Idem id., serie B, 326937 y 8	1.000
Barcelona ...	Julián Castella Esplandiú	Idem id., serie B, 23980 al 87, 188047, 9204 al 6, 27292, 280491 y 92, 217645 y 46	8.500
Barcelona ...	José Castells Roca	Idem id., serie A, 779932 y 33	1.000
Barcelona ...	José Civit Bofarull	Idem id., serie B, 191718 al 33, 218638, 213153 y 4, 26411 al 15, 373382, 51949	13.000
Barcelona ...	Agustín Escursell Morera	Idem id., serie B, 48090 al 6, 66123 y 24	4.500
Barcelona ...	Justina Jaime Roche	Idem id., serie A, 234580 a 83	2.000
Barcelona ...	Pedro Muray Pagés	Idem id., serie A, 907792 y 3, 717079 a 81, 900263; serie B, 355694 a 97	5.000
Barcelona ...	Domingo Murtra y Seb. Ferrer	Idem id., serie B, 345889 y 90	1.000
Barcelona ...	Andrés Omedes Forcadell	Idem id., serie A, 953871 a 77, 375567 y 68; serie B, 345827, 346019, 213143 al 46	7.500
Barcelona ...	José Piñol y Celest. Nolla	Idem id., serie B, 260496 a 98	1.500

SUCURSALES	DEPOSITANTES	CLASE Y NUMERO DE LOS VALORES	PESETAS NOMINALES
Barcelona	Francisca Ribas Erola	Obligaciones Ayuntamiento Barcelona, B, 107771 al 74	2.000
Barcelona	Jaime Roig Coll	Idem id. id., serie B, 326911 a 18, 219505	4.500
Barcelona	José Esteve Ramón	Idem id. id., serie B, 319801 y 03	1.000
Barcelona	José Sala Carreras	Idem id. id., serie B, 57507 y 08	1.000
Barcelona	Adelino Sánchez y Cefo. Olea	Idem id. id., serie B, 191734 a 39	3.000
Barcelona	Carmen Sebastiá Massachs	Idem id. id., serie A, 80867, 269028 a 35	4.500
Barcelona	Teresa Solans Dorich	Idem id. id., serie B, 354487, 218529	1.000
Barcelona	Miguel Guinart y Rem.º Clusa	Idem id. id., serie A, 322100 y 1, 490298 al 9302, 80862 al 66, 248708 al 14	9.500
Barcelona	Martín Usall y Dolores Homs	Idem id. id., serie A, 296361 al 64, 32501 al 4; B, 339699 a 702	6.000
Barcelona	José Vidal Bosch	Idem id. id., serie B, 354483 y 84	1.000
Barcelona	Maria Vidal Bosch	Idem id. id., serie B, 354481 y 82	1.000
Barcelona	Antonio Vidal Mallat	Idem id. id., serie B, 368840 al 43, 162256, 3 a 55	4.000
Barcelona	Dionisia Viñola Lardiez	Idem id. id., serie B, 326893 al 901	4.500
Barcelona	José Mercadé Esteva	Idem id. 5 por 100, emisión 1928, serie A, 38339 a 41, 84636 a 48	6.000
Barcelona	Domingo Murtra Francisco y Sebastiána Ferrer	Obligaciones Ayuntamiento de Cádiz 5.50 por 100, 11907 a 11	2.500
Barcelona	Francisco Mas Roca	Idem id. de Castellón 5 por 100, 1778 a 83	3.000
Barcelona	Ramona Bisbal Aloy	Idem id. de Málaga 6 por 100 1923, 12497	500
Barcelona	Diego Sánchez y Con. Guarte.	Oblig. Ferroc. Catalanes 6 por 100 1920/22, 6895, 38986 a 88	2.000
Barcelona	Antonio Sin Morancho	Idem id. id. 6 por 100 1920/22, 8312 a 15	2.000
Barcelona	Mercedes Juanola Juanola	Idem id. id. 6 por 100 1920/22, 16652 a 55	2.000
Barcelona	Martín Usall Casellasdemont y Dolores Homs Guell	Obligaciones Ferrocarriles Económicos Esp. 6 por 100, 3387 a 95	4.500
Barcelona	Joaquín Pinos y Ant.º Serena	Oblig. Ferroc. Secundarios 3 por 100, 23130 a 37, 23088 y 89	5.000
Barcelona	Isabel Sala Miquel	Oblig. Metropolitano Transv. 6 por 100, em. 1924/5, 51427 y 8	1.000
Barcelona	Solans Dorich (Teresa)	Idem id. id. 6 por 100, emisión 1924/5, 7127	500
Barcelona	Martín Usall y Dolores Homs	Idem id. id. 6 por 100, emisión 1924/5, 23300 a 9	5.000
Barcelona	Julián Castella Espaldiu	Oblig. Gran Metrop. Barcelona 5 por 100, emisión 1943, 18108	500
Barcelona	Dominica Taules Laborda	Idem id. id. 5,50 por 100, emisión 1922, 3194, 22496 a 500	3.000
Barcelona	Isabel Sala Miquel	Oblig. Tranvías de Barcelona 6 por 100, emisión 1925, 60699	1.000
Barcelona	Dionisia Viñola Lardies	Idem id. id. 6 por 100 1925, 40497 a 99	1.500
Barcelona	Julián Castella Esplendiu	Oblig. Sevillana Electricidad 5 por 100, serie 7.º, 17958	500
Barcelona	José Miralles Pons	Oblig. Catalana Gas y Elect. 4,50 por 100, serie F, 585 y 6, 47453 a 9	4.500
Barcelona	Ramona Bisbal Aloy	Idem id. id., 5 por 100, serie G, 68391	500
Barcelona	Julián Castella Esplendiu	Idem id. id., 5 por 100, 26931, 42512, 106507 y 8	2.000
Barcelona	Miguel Guinart y Rem.º Clusa	Idem id. id., 5 por 100, 88583 a 86	2.000
Barcelona	Agustín Escursell Morera	Bonos Catalana Gas y Elect. 5 por 100, 75509, 77086, 105474, 77, 131420 a 22	4.500
Barcelona	Dolores Masana y Rosa Canals	Idem id. id., 171046 y 7	1.000
Barcelona	José Vidal Bosch	Idem id. id., 43905 y 6	1.000
Barcelona	Maria Vidal Bosch	Idem id. id., 43903 y 4	1.000
Barcelona	Valentin March Donatíu	Oblig. Energía Eléctrica de Cataluña 5 por 100 1913, 17050, 19761, 22755 a 57	2.500
Barcelona	Francisco Seguí Carne y E. Batlle	Idem id. id., 14647, 61 a 63, 687 y 7	3.000
Barcelona	José Piñol Mirada	Oblig. Unión Eléctrica de Cataluña, 6620, 8953, 22654	1.500
Barcelona	Teresa Solans Dorich	Oblig. Energía Eléctrica de Cataluña, 19505 a 13 y 19558	5.000
Barcelona	Dionisia Viñola Lardies	Obligaciones Española Gas Lebon 6 por 100, 7211, 2, 15971 a 78	5.000
Barcelona	José Piñol Mirada	Oblig. Energ. Indust. Aragonesas, 1664, 2251, 9418, 13316 y 7...	2.500
Barcelona	Carmen Pla Rosals	Obligaciones Sdad. Gral. Aguas Barcelona 3 por 100, 11931 y 32	1.000
Barcelona	Luis Miró-Guasch y Teresa Oliva	Obligaciones Comp.ª Trasatlántica 6 por 100 1922, 1846 a 75	15.000
Barcelona	Arnaldo Roselló y M.º Vall	Idem id. id., 2501, 3, 14616	2.000
Barcelona	Maria Rodie Plana	Idem id. id., 5 por 100, 13998, 57113 a 15	2.000
Barcelona	Sebastiana Marine, Vda. Cabré	Obligaciones Altos Hornos Andalucía 6 por 100, 181 y 2	1.000
Barcelona	Inocencia Orduna López	Idem id. id., 6 por 100 5541 a 48	4.000
Barcelona	Lu's Miró y Teresa Oliva	Obligaciones Comercial Sert 5 por 100, un resg. sin número	7.500
Barcelona	Agustín Escursell Morera	Oblig. Grandes Molinos Vascos 6 por 100, 15254, 7 y 8, 16740 a 3	3.500
Barcelona	Ana Jaumendréu Sabaté	Idem id. id. 6 por 100, 2187 a 98	6.000
Barcelona	Martin Usall Casellasdemont	Idem id. id. 6 por 100, 1252 a 76	12.500
Barcelona	Agustín Escursell Morera	Obligaciones Comp.ª Fluido Eléct. 5 por 100, serie B, 19285 a 87	1.500
Barcelona	Arnaldo Roselló Llabrés y M.º Vall	Obligaciones ferrocarril Montaña a Grandes Pendientes Molistrol a Montserrat 6 por 100, em. 1923/25, 4895, 1044 a 52	5.000
Barcelona	José Sal Lari Cañadell y Niévez Nogués	Oblig. General Cataluña, 5,50, 52228 a 31	2.000
Barcelona	Agustín Escursell Morera	Acc. C.º Fluido Eléctrico, em. 1933, 6235	500
Barcelona	González del Valle y C.º	Acc. F. C. Orense a Vigo, B, 1611, 475, 578, 588, 965	7.500
Barcelona	Magdalena Borrás Cabré	Acc. Catalana Gas y Electricidad, 6 por 100, F, 11141, 571, 16300, 35548, 60535 y 36	3.000
Barcelona	Julián Castella Esplendiu	Idem id. id., F, 20352 a 32331	1.000
Barcelona	Domingo Guanse Salesas	Acc. Ordinarias C.º Telefónica, 2286493	500
Barcelona	Miguel Vila Junquer	Acc. C.º España Petróleos, 69624 a 26	1.500
Barcelona	Ramona Bisbal Aloy	Idem id. id., 195496 a 500	250
Barcelona	Basilio Santolalla Pinto	Acc. Pref. Construc. y Pavimentos, 4333, 4444 a 56	1.400
Barcelona	Juan Bonada Parcerisa	Idem id. id., 1680 y 1	700
Barcelona	Inés Guardia Porta	Deuda Perp. Int. 4 por 100, em. 1930, 136136 a 43	4.000
Barcelona	Inés Guardia Porta	Idem id. id., 132929 y 30, 132328 a 38, 132782 y 3, 133259, serie B, 32089 y 90	14.000
Barcelona	Dolores Puig Niqui	Oblig. Ayuntamiento de Bna. 5 por 100, 1941, B, 23972 y 73	1.000
Barcelona	Inés Guardia Porta	Idem id. id., B, 107775 a 73	2.000
Barcelona	Petróleos Porto Pi, S. A.	Oblig. Tranvías Barcelona 6 por 100, 1925, 68340, 84445 y 6, 92891 y 60099 y 100	3.000
Barcelona	Monserrat Flaqué Prat	Deuda Perp. Int. 4 por 100, serie A, 132718 a 25, C, 34865 y 6	15.000
Barcelona	Dolores Ribera Ramonet	Deuda Ámort. del Estado 3,5 por 100, A, 1598468 y 9, 1598582 y 3	2.000
Barcelona	Georges Serre Foy	Idem id. id., 1598287 a 91	2.500
Barcelona	Augusto Palacín Anmella	Idem id. id., 1598276	500
Barcelona	Juana Herreros Miguel	Idem id. id., 4 por 100, 561018 y 19	1.000
Barcelona	Emilia López y Emilio Mira	Céd. Cto. Local 4 por 100 a lotes, B, 14737 a 45	4.500
Barcelona	Monserrat Flaqué Prat	Idem id. id., G, 50681 a 94	7.000
Barcelona	Mariano Ejarque Aguilar	Idem id. id., Interp., 429006 y 7	1.000
Barcelona	Pedro Miret Jauset	Oblig. Altos Hornos de And.º 6 por 100, 6835 a 9	2.500
		Oblig. Ayuntamiento de Bna. 5 por 100, 1941, B, 313624 a 45	11.000

Sucursales	DEPOSITANTES	CLASE Y NUMERO DE LOS VALORES	Pesetas nominales
Barcelona	Augusto Palaein Ahnelia	Obligaciones Ayuntamiento Barcelona 5 por 100, 1941, B, 66129 y 30	1.000
Barcelona	Dolores Ribera Ramonet	Idem id. id., B, 219638 a 44, 218512 a 18	7.000
Barcelona	Rafael Puig Pérez	Oblig. Ayuntamiento de Málaga 6 por 100, 2441 a 47	3.500
Barcelona	Monserrat Flaqué Prat	Acc. Banco Comercial Tarrasa, 6418, 19112192	750
Barcelona	Emilio Mira y Pilar Campín	Oblig. Barcelona Traction 6 por 100, 1927, 24632 a 39, 43310, 603	5.000
Barcelona	Emilia López y Emilio Mira	Oblig. Carburos Metálicos 6 por 100, 1927, 1597 2851, 5214 y 5.	2.000
Barcelona	Monserrat Flaqué Prat	Céd. Caja de Emisiones 5 por 100, 25850 y 52	1.000
Barcelona	Emilia López y E. Mira	Oblig. Carburos Met. 6 por 100, 170 a 74 y 5175	5.000
Barcelona	Emilio Mira y P. Campins	Oblig. Catalana Gas 5 por 100, G, 57209, 11 a 17, 64807 a 9, 73139, 77389 y 90, 64805	7.000
Barcelona	Emilio Mira y F. Campins	Certif. acum. Oblig. Catalana Gas, 57209, 11 a 17, 64805, 7, 9, 73139, 77389 y 90	1.129,10
Barcelona	Luis Mestres Doménech	Oblig. F. C. Catalanes 6 por 100, 1920, 15323 a 30	3.000
Barcelona	Juana Herreros Miguel	Idem id. Econ. Españoles 6 por 100, 10, 1075 a 80, 1082	4.000
Barcelona	Juana Herreros Miguel	Idem id. Secund. 4 por 100, 178, 19182, 21223, 22917	2.000
Barcelona	Dolores Ribera Ramonet	Acc. Fluido Eléctrico, 30774	250
Barcelona	Federico Scragg Nicholls	Idem id. id., 30763	250
Barcelona	Dolores Ríbera Ramonet	Idem id. id., 6703 y 4	1.000
Barcelona	Federico Scragg Nicholls	Idem id. id., 6647 a 56	5.000
Barcelona	Dolores Ribera Ramonet	Acc. C.º Fluido Eléctrico 5 por 100, 82613 y 14	750
Barcelona	Federico Scragg Nicholls	Idem id. id., 82640 y 41	750
Barcelona	Dolores Ribera Ramonet	Idem id. id., 19219 a 24	3.000
Barcelona	Federico Scragg Nicholls	Idem id. id., 19312 a 41	15.000
Barcelona	Dolores Ribera Ramonet	Oblig. C.º Fluido Eléctrico 5 por 100, 50781 a 83	1.500
Barcelona	Federico Scragg Nicholls	Idem id. id., 50845 a 57	6.500
Barcelona	Dolores Ribera Ramonet	Oblig. Gas Lebon 6 por 100, 1925, 23038 y 35371	5.000
Barcelona	Emilio M'ra López	Idem id. id., 23998 y 44971	5.000
Barcelona	Emilio M'ra López	Res. inst. Gas Lebon 5 por 100, A, 2705 a 9	500
Barcelona	Emilio M'ra López	Idem id. id., B, 6483 y 84	400
Barcelona	Doiores Ribera Ramonet	Idem id. id., A, 6687 a 91	500
Barcelona	Emilia López García	Oblig. Gran Metrop. Bna. 5,50 por 100, 5682 a 89, em. 1922-5	4.000
Barcelona	Emilio M'ra López	Idem id. id., 5672 a 91, em. 1924-5	5.000
Barcelona	Emilia López García	Idem id. id., 26555, em. 1944	500
Barcelona	Emilio M'ra López	Idem id. id., 26556	500
Barcelona	Monserrat Flaqué Prat	Idem id. Transversal 6 por 100, 1925, 51583 y 4	1.000
Barcelona	Emilia López García	Acc. C.º Telefónica, 2441937 a 39, 2286354 a 67, 1757206 a 209	10.500
Barcelona	Emilio Mira López	Oblig. Tranvías de Bna. 6 por 100, 1925, 24001 y 2, 24276, 57789 y 90, 80312 a 14, 82452 y 3	5.000
Barcelona	Emilio Mira López	Acc. Pref. Tranvías Granada 6 por 100, 76358 a 47, 104601	3.300
Barcelona	Emilio Mira López	Oblig. Tranvías Tarragona 6 por 100, 861 a 70, 999, 1000	6.000
Barcelona	Carlos Abón Dobau	Deuda Amort. 4 por 100, 1945, 553461, C.	5.000
Barcelona	Teresa Beltrán Folqué	Oblig. Ayuntamiento de Barcelona, 237100 a 3	2.000
Barcelona	Balbina Capdevila Boliox	Idem id. id., 1941, 979690 y 91	1.000
Barcelona	Mercedes Ciudad Roig	Deuda Int. 4 por 100, 895251	500
Barcelona	Ana y Joaquina Cot Cristiá	Acc. Madrid-Aragón 897	500
Barcelona	Paula Cristófol Miret	Oblig. Ayunt. Bna., 1941, 18475, 171357 a 67, 585190 a 8	10.000
Barcelona	Juan de Dalmáu Domingo y Ramona Segalá	Deuda Int. 4 por 100, 711287, 763265, 6249, 6	2.000
Barcelona	Joaquín Folch Foguet	Oblig. Ayunt. Bna., 1941, 979692 y 93	1.000
Barcelona	Juan Garangón Piera	Oblig. Catalana Gas 4,50, em. 13450	500
Barcelona	Juan Garangón Piera	Idem id. id., E, CUM, 13450	60
Barcelona	Regina García Cañedo	Deuda Amort. 4 por 100, 1945, 993375 y 6	1.000
Barcelona	Angel Garriga Boixader	Acc. Madrid-Aragón, 990 a 92	1.500
Barcelona	Maria Mayoral Doménech	Deuda Amort. 4 por 100, 1945, 1750434 y 8	2.500
Barcelona	Felio Pascual y Franc.º Playá	Oblig. Ayunt. Bna., 1941, 589188 y 590031	1.000
Barcelona	Pedro Morell Ribas	Idem id. id., 682809 y 10	1.000
Barcelona	José Miguel Vila	Acc. Madrid-Aragón, 905 y 6	1.000
Barcelona	Antonia Perramón Riatos	Deuda Amort. 4 por 100, 1945, 1750439 A	500
Barcelona	José Piñella Blongue	Oblig. Ayunt. Bna., 1941, 979682 a 85	2.000
Barcelona	Magina Pont Bler	Idem id. id., 779928 a 31	2.000
Barcelona	Carlos Pujol Munt	Deuda Amort. 4 por 100, 1945, 1750401 a 44 A	2.000
Barcelona	José Ramón Pascual	Bonos Catalana Gas 5 por 100, 93942 a 44, 170534 y 7	2.500
Barcelona	Maria Remolins Ponsa	Deuda Amort. 4 por 100, 1945, 1750440, A	500
Barcelona	Francisco Rodríguez Sospedra	Acc. Fluido Eléctrico, 30416	125
Barcelona	Francisco Rodríguez Sospedra	Oblig. idem id., 87080, serie B	375
Barcelona	Rafael Ros Pujol	Oblig. FF. CC. Secundarios, 5866	500
Barcelona	Catalina Ros Rigau	Acc. Fluido Eléctrico, 30679	375
Barcelona	Catalina Ros Rigau	Oblig. idem id., 87077 a 9, B	1.125
Barcelona	Adela Sala Vilaginés	Oblig. FF. CC. Catalanes, 1920 a 22, 37207	500
Barcelona	Luciano S. Salmona	Deuda Exterior 4 por 100, 17350	100
Barcelona	Luis Sans Hortoneda	Oblig. Cinca 6 por 100, 21130, 21971, 2019, 4010, 4090, 7043, 7288, 8424, 16713 y 14, 16883 y 4, 17663, 18354	7.000
Barcelona	Luis Sans Hortoneda	Oblig. Lute 5 por 100, 40143	500
Barcelona	Luis Sans Hortoneda	Grafi Metro 5 por 100, 1944, 11013 y 4	1.000
Barcelona	Luis Sans Hortoneda	Bonos Salinera España 5 por 100, 9882 y 83	1.000
Barcelona	Luis Sans Hortoneda	Oblig. Barcelona-Traction 6 por 100, 40824 a 28, 47487 a 89	4.000
Barcelona	Luis Sans Hortoneda	Céd. Eco. Hipotec. España 4 por 100, B, 852836, 240867, 786847 y 50.	3.000
Barcelona	Luis Sans Hortoneda	Oblig. Ayunt. de Bna. 4 por 100, 1941, 981083 a 100	9.000
Barcelona	Guillermo Sibila Amat	Idem id. id. 4 por 100, 1941, 590032 y 33	1.000
Barcelona	Carmen Torra Felip	Acc. Fluido Eléctrico 30666	250
Barcelona	Carmen Torra Felip	Oblig. idem id., 87080 a 2, B	750
Barcelona	Emilio Trillas Felip	Idem id. id., 40753	500
Barcelona	Emilio Trillas Felip	Idem id. id., 58088, A	500
Barcelona	Emilio Trillas Felip	Idem id. id., 77315 y 6, B	1.000
Barcelona	Emilio Trillas Felip	Acc. idem id., 2985, C	500
Barcelona	Francisco Vila Serra	Oblig. Catalana Gas 4,50, F, acum. 44216	60
Barcelona	Francisco Vila Serra	Idem id. id., 44216	500
Barcelona	Rafael Puig Pérez	Oblig. Unión Eléctrica Cataluña 5 por 100, 73541 a 50, 86771 y 80.	10.000

Sucursales	NOMBRE DE LOS TITULARES	Saldo	CUENTAS CORRIENTES	Saldo
		Saldo		
Figueras	M. Pou, «Cupones a pagar»	484,71	Madrid	Rosa, María y Carmen García Tapia
Albacete	Marcial Bautista Blanco	116,40	Idem	Ignacio Garrido Amilia y Constantina Lorenzo...
Idem	José Cabot Jubay	207,72	Idem	Fernando González Urriaga
Alicante	Juan García Felipe	110,08	Idem	Hilario Gordo Zafra y Luciana Dorado Castro, independiente
Idem	Manuel Baillo Aguirre	524,10	Idem	Francisco Guerra Corbacho y Gregoria González García, independiente
Áravalo	Hijo Juan D. Arguinban	382,75	Idem	Emilia Gutiérrez San Juan
Bilbao	Pedro Sánchez	291,20	Idem	Maria de las Mercedes de las Heras Martínez
Idem	Luis Alvarez de Toledo	127,40	Idem	Nicomedes Dolores Hernández Gil
Idem	José Aristegui Urkiza	110,41	Idem	Sebastián Herrera Arraez
Idem	Ramón Eguride	173,20	Idem	Valentina Herreno Díaz Quijada
Idem	José Ramón Hurtado	160,94	Idem	Victoria Herreno López
Idem	Juan Lezárrate Enekoaga	429,65	Idem	Ramón Leal Cuenca
Idem	Carmen de la Mano Metola	179,41	Idem	Generosa Lebreiro Martínez
Idem	Ramón Mericaechevarría Gotiña	252,03	Idem	Ignacio Losada Losada
Idem	Antonio Olinaga Arrola	169,85	Idem	José Losada Monterrubio
Idem	Santiago Olazola Guarresti	187,27	Idem	Enrique Lloplis Navarro
Idem	Victorio Orive	131,80	Idem	Eugenio Lorrio Hergudo y Eugenia Marin Rodríguez
Idem	Jacinto Suárez Mirazo	168,02	Idem	Francisco Lires Lemas
Idem	Carmelo de Uriarte Goitia	410,74	Idem	Ignacio Losada Losada
Idem	Maria Zarandona Posadillo	1.018,44	Idem	José Losada Monterrubio
Idem	Constantino Area Mancera	148,93	Idem	Enrique Lloplis Navarro
Idem	Mercedes Casal Vida, Balleseros, y Josefa Balleseros Casal, independiente	259,19	Idem	Amparo Machuca Diez
Idem	Ignacio Gil Lopez y Concepción Galán Fernández, independiente	140,08	Idem	Rafael Machuca Diez, menor representada por su padre, Enrique Machuca
Idem	Hijos de Vicente Rey	370,50	Idem	Constantino Martín Vallés
Idem	Baldino Iturriaga	906,07	Idem	Facundo Martín Yagüe y Gregoria Hernández de Martín
Idem	Andrés Rey Vilela	301,71	Idem	Miguel Martín Guillén
Idem	Baldino Ramón Pérez	1.610,00	Idem	Virginia Martínez García
Idem	Daniel Sánchez Gómez	1.098,00	Idem	Bentita Menéndez García
Idem	Leandro de la Sierra López	103,00	Idem	Maria Dolores Molina Lamieda, menor representada por su padre, Juan Molina García
Idem	Luis Alvarez del Rio	186,70	Idem	Amparo Moreno Hernández
Idem	Bernardo Camín Río	74,95	Idem	Maria Natividad Eugenia Muñoz González, menor a disposición de su padre, Pablo Muñoz Remacha
Idem	Rodolfo Olegrí Fernández	114,60	Idem	Carmen Obregón Ruiz
Idem	Sancho Valdés Solís	106,25	Idem	Rafael Pastor Cosculluela
Idem	Frutos Castro Sanchez	122,05	Idem	Santiago Olave González
Idem	Adrián Nieto Castelón	222,70	Idem	Idem
Idem	Fernando Vidal, Vicente	61,70	Idem	Rafael Pérez Peláez
Idem	Jaime Riera Pujol	135,60	Idem	Manuel Pérez Baguena
Idem	Medina Campo	134,30	Idem	Pascual Piera Saiz y Martina Vinuesa
Idem	Zaragoza	1.437,20	Idem	Eduardo Piera Saiz y Martina Vinuesa
Idem	Julia Legorburu García	605,20	Idem	Bernabé Porres López
Idem	Isabel Sánchez Bescos	1.351,41	Idem	Enrique Ramos Soto
Idem	Antonio Maurez Lafuente	138,72	Idem	Isaac Raso Sánchez
Idem	Eugenio Regaño Abella	1.369,65	Idem	Manuela Real Iglesias, Viuda de Gómez Folgueira
Idem	Herederos de Gregorio Solanas	765,00	Idem	Pastora Rivero Valdés
Idem	Carolina Aznar López	205,73	Idem	Angela Roca Sáez
Idem	Julian Diaz	1.017,34	Idem	Angel Juan José Rodríguez Noriega
Idem	Francisco Javier Comin Moya	369,70	Idem	Federico Rodriguez Marquez y Paula Antoni Gonzaález
Idem	Isabel Claver Andres	223,85	Idem	José Roiza Alvarez
Idem	Carmen Moso Albacar	365,10	Idem	Antonio Rubert de la Iglesia
Idem	Hijar	172,71	Idem	Eugenio Sabrido Escobar y Luisa Moreno Cortés
Idem	Manuel Aguirre Martos, Julián Justo, Benito Chavarri, Eduardo González García, Tomás Deleito, Antonio Rubio, Manuel Escalona, tres firmas conjuntamente	565,50	Idem	Galo Sáez Villanueva y Vicenta Chao García
Idem	Juan Pablo Alvarez Herrejo y Casado	114,15	Idem	Clemente Sáez García
Idem	Manuela Alvarez Pérez	438,65	Idem	Maria Sánchez Benmejó
Idem	Maria Alvarez Alvarez	318,65	Idem	Antonia Vindel Cañas
Idem	Asociación General de Empleados Judiciales	4.658,92	Idem	Zacarias de Viccaria Arana
Idem	Guillermina del Carmen Ayala Arrasque y María de las Mercedes Lozano Madera, conjuntamente	122,99	Idem	Testamentaria de doña María Asensio
Idem	Amparo Botey Durán	363,70	Idem	Francisco Torrijano Andrés
Idem	Eduardo Gómez Villajos	121,50	Idem	Vicenta Santos Vicente
Idem	Maria Teresa Colmenares Sanz	577,10	Idem	Carmen Soriano Martín
Idem	Lucas Ojala Sánchez	202,26	Idem	Madrid, Ag. 3

Gerona	Alfonso Hosta Belpuig
Idem	Gerardo Marull Frigola
Idem	Jose Perales
Idem	Miquel Traberia Rivera
Idem	Antonio Bergos Massó
Alacant	Edoñar Pepin
Idem	Norberto Rosas
Talavera Reina	Samuel Arellano Arroyo
Medilla	Nerero Benito Jiménez
Barcelona	Juan Bonada Parcerisas
Idem	Jose Castells Roca
Idem	Ramón Guerrero Vidal
Idem	Mariano Luna Gil
Idem	Francisco Mas Roca
Idem	Valentín March Donatí
Idem	Alberto Polí Gil
Idem	Enrique Polí Gil
Manresa	Ignacia Garrotxa Espiuga
Idem	Rita Graells Barris
Idem	Montepio de San Antonio
Idem	Luis Ribera Mestres
Canadájar	Teresa Guitart Simón
Idem	Patricia Pérez Pérez

CUENTAS DE ALQUILER E IMPOSICIONES A PLAZO

280,75	Ranón o Juan Marcaida
172,79	José Andrés Arriaga y Uriza
67,00	Maria Asuncion Urquijo
158,20	Andrés de Maezu y Huete
235,00	Angeita Andrina o José Andrina
112,00	Victor Barrenchea Aguirre
127,00	Remedios Garríaran Ugaldeberri
356,35	Manuel Elexpe Cortázar
232,20	Juan Ezquiaga Bengoa
184,35	Feliciano Andres Lorenzana
233,00	Arturo Gorostiza y Gordizala
170,50	Eva Rodriguez o Martina Casilda Eziz
1,824,20	José Aramburu Alanzola
159,80	Pedro Maria Llorente
155,20	Patricio de la Maza y Aja
162,85	Vicente Romeo Butron
247,00	Gonzalo Olave Manzorro
21,427,00	Bernardo Cruz Pérez
533,00	Manuel Piñeiro Martínez
6,418,00	Emilio Barrios Iglesias
12,519,00	José María Vázquez Careijo
170,00	Rosendo Barcia
101,50	Elias López de la Torre
307,55	José Vilá Alfaya
136,55	Manuel Rivero Barbosa o Francisca Ramil Celicro
126,00	Luis Abella Valle
662,00	Jose Alba Marcos
151,00	Maria del Rosario Alonso Gonzalez
498,09	Gumersindo Alonso Ories
3,598,00	Manuel Alonso Riesgo
211,00	José Alonso Zandori
111,00	Miguel Alvarez Alvarez
813,00	Jose María Alvarez Diarate
752,00	Maria Dolores Alvarez M. Luis Alvarez Posada
724,00	Maria Flor Alvarez Posada
282,00	Luis Alvarez Shárez
231,00	Benigno Arango Menéndez
230,00	Rosario Arnaldo Caunedo
104,00	Elena Azpiri Navas
318,00	Angel B. Fernández
207,00	Jose Balbas Agüero
6,300,00	Angel Balbas Tamayo y Dolores García
368,00	Luis Barrientos González
87,00	Eustasio Bello Conico
149,00	Alicia Inés Blanco

CUENTAS DE AFORRO

San Sebastián	Leopoldo Gordón
Lérida	Isidro Arfels
Idem	Tomás Franquet
Idem	Enrique Escuder
Idem	Jáme Teixido Vives
Albacete	Casimiro Navarro Escobar
Arévalo	Felipe Gallego Saiz
Bilbao	José María Zuazagoitia de la Cuesta
Idem	José Carina Francos
Idem	Federico Ormaza y G. de la Mata
Idem	Mauricio Domain
Idem	Maria Francos y Güllerrez
Idem	Ceferino Cámara Salmantia
Idem	Vicente Ugalde Gablondo
Idem	Ramona Cárnica y Cárnica
Idem	Ramón Sánchez Znazo
Idem	Juan José de Quintana
Idem	Edesia Garma Francos
Idem	Ildalecio Pérez Aransolo
Idem	Benito Vizcarra Arana
Idem	José Olalde Urartebarrena
Idem	Claudio González
Idem	Francisca Furundaren
Idem	Martina Mendiuce
Idem	Eugenio Cortina Arteaga
Idem	Dolores Iras Bueno
Idem	Inés Urquijo Solloa
Idem	Julio Laparra Escudero
Idem	Aureliana Isla Liaguno
Idem	Fidel Cadíñanos Ochoa
Idem	Joaquín Coberón Alonso
Idem	Vicente Obernuaga o M. Gandiaga
Idem	Segundo Cadíñanos Ochoa
Idem	Jacquelin Loza Villalba
Idem	Zacarías o Ignacio Vizcarra
Idem	Blanca Pascual Guerra
Idem	Concepción Echenarro Larinaga
Idem	Francisco Saiz Saiz
Idem	Adolfo Castaños Aguirre
Idem	Nicolas Joya o María Martina Aranceta
Idem	Miguel Trueba Barquín
Idem	Tomas Bravo
Idem	Jesús Campo
Idem	Candido Fundaredena Barrera
Idem	Federico Bengoa Zubiares

Sucursales	NOMBRE DE LOS TITULARES	S al d o	S/ cursantes	NOMBRE DE LOS TITULARES	S al d o	S/ cursantes
Oviedo	Envira Blanco Toyas	342,00		Quintanar, de la		
Idem	José Antonio Bruna Calvo	136,00		Justa Zarco Castellanos		
Idem	Teresa Cíbal Álvarez	438,00		José Carrion Junínez		
Idem	Rosario Caballero Álvarez	185,00		Franisco Añover Castellanos		
Idem	Francisco Cabo Fernández	674,00		Alejandra Nieto Fontecha		
Idem	Bernini Camflor	2,299,00		Marciano Clemente Mota		
Idem	Maximino Cangas Castaño y Cesarea Castaño	120,00		Crisólogo Madero Palomino		
Idem	Fidel Causceca González	131,00		Teofila Ortiz Martínez		
Idem	Francisco Canseco González	130,00		Jurentino Cieudéndez Hervás		
Idem	Ceferino Casaprina Alvarez	371,00		Adrián Boga Checa		
Idem	Benito Castrillo Sagredo	558,00		Mónico Rodeño Bustos		
Idem	Hortensi Cang García	127,00		Nicolás Baón Moreno y Rogetio Bañ López-Moreno		
Idem	Arelinio Ceínera Gutiérrez	118,00		Rosario Hernández Lirio		
Idem	Serafín Cernuda García	113,00		Margarita Fernández y Pedro Nieto Gómez		
Idem	Collegio Matronal de Asturias	2,411,00		Adriana Boga Checa		
Idem	Alberto Concha Sampredo y María Moran	101,00		Juan y Ramón Lodares		
Idem	Laureano Costales Fernández	311,00		Juan y José Joaquín Lodares		
Idem	Víctor Díaz Cuervo y Edemina Suárez	719,00		José Iñaki González		
Idem	Concepción Díaz Fernández	143,00		Francisco Reillo Fernández		
Idem	Angela Díaz González	150,00		Juan Antonio Villarejo Vela		
Idem	Argentina Díaz Menéndez	202,00		Valeriano García Carrón		
Idem	Pedro Díaz Laiz	132,00		Benigno Rodríguez Contreras		
Idem	Pedro Díaz Fanuel Díaz	131,00		Manuel Sevilla Moraleda		
Idem	Hortensi Feito Alvarez	367,00		Javier Ortega Panduro		
Idem	Bernardino Fernández Fernández	1,978,00		Urbano Ortega Panduro		
Idem	Manuel Fernández Garrido	129,00		Amalia García Calvo de Diego		
Idem	Teodoro Fernández González	2,087,00		Iñaki Rodríguez Gallego		
Idem	Inocencia Fernández González	338,00		Vicente Martín Gómez		
Idem	Fernán Fernández Lana	151,00		Ángela Gascuña Cañada		
Idem	Angel Fernández León	123,00		Emerito Martínez Calleja		
Idem	Manuel Fernández Marcos	339,00		Tomas Calleja Mejías		
Idem	Carmen Fernández Martínez	119,00		Maria Josefa Chacón Izquierdo		
Idem	Rosa Fernández Martínez	119,00		Alberto Morales Gary		
Idem	Lucas Fernández Miranda	124,00		Aleja Villafranca Muñoz		
Idem	Gonzalo Fernández Orviz	201,00		Maria Villafranca Muñoz		
Idem	Manuel Fernández Pizón	112,00		Emiliiano Madero Barrajon		
Idem	Pilar Fernández Rubio	326,00		Gaspal Vela Carrion		
Idem	José Figaredo Vallin	159,00		Romualdo Angulo Recuero		
Idem	Mariano Fuente Amor	124,00		Vidal Pérez Sánchez y María Vacas		
Idem	José Luis Fuentes Pérez	174,00		Maria Rubio Torres		
Idem	Luis García	123,00		Magdalena Rodríguez Vera		
Idem	Aurelio García Alonso	353,00		Felicidad Bericat Torao		
Idem	Rogelia García Alvarez	282,00		Carlota Domínguez Paesa		
Idem	Amalia César y Pedro García Martínez	117,00		Fidel Amelia E-seard		
Idem	José García Menéndez	114,00		Idem		
Idem	Rosita Gómez Suárez	3,450,00		Manuela Aisa Trullenque		
Idem	José González Feto	125,00		José Gracia Pastor		
Idem	Maria González Feto	400,00		Eusebio Biel		
Idem	Francisco González Fernández	400,00		Antonio Beltrán Turon		
Idem	Julia González Pérez	123,00		Benigno Ballesteros Salazar		
Idem	Aurelio González Fernández	7,886,00		Joaquín Coronado Ramírez		
Idem	Felicidad González González	629,00		Juan José Coronado Ramírez		
Idem	Delfina González Marrón	243,00		Francisco Coronado Ramírez		
Idem	Digna González Pérez	401,00		Carmen Coronado Ramírez		
Idem	Julia González Pérez	127,00		Eugenio Sánchez González		
Idem	Nieves González Sanjurjo	288,00		Pedro Hernández Gibert		
Idem	Rafaela Hervia García	1,167,00		Teresa Escudero Vda. de Pütz		
Idem	Pura de Hoz Gómez	254,00		Justo García Marín		
Idem	Albina Martínez Fernández	176,00		Saturio y José Pérez Gómez		
Idem	Amador Martínez González González	132,00		Presentación Canto Arroyo		
Idem	Elena Martínez Vázquez	190,00		Benito Caro Caro		
Idem	José Guido Martínez Vázquez	130,00		Primo Forero Rodríguez		
Idem	José Luis Mata Rodríguez	128,00		Julieta Pecces Gómez		
Idem	Carmina Méndez Méndez	454,00		Pedro López Villar		
Idem	Dolores Méndez Méndez	454,00		Hijos de Dolores Hijo		
	Damian Sanchez Teiro y Danián Sanchez Sanchez	454,00		Damian Sanchez Teiro y Danián Sanchez Sanchez		

Idem	Marcelino Méndez Menéndez	454,00
Idem	Palmira Méndez Menéndez	454,00
Idem	Olvido Magdalena Menéndez	268,00
Idem	Manuela Méndez Menéndez	127,00
Idem	Josefa Méndez Cabajal	199,00
Idem	Maria de la Paz Mier Muñiz	311,00
Idem	Emilio Montes Cuervo y María Álvarez	107,00
Idem	Manuel Morán Campomanes	246,00
Idem	Griselda Morán Coso	245,00
Idem	Marino Muñiz Espina	3,269,00
Idem	Nicolás Muñiz Feito	158,00
Idem	Arturo Murias García	107,00
Idem	Lucio Palacios Díaz	107,00
Idem	Luis Pando Monteguín	204,00
Idem	José Pardas Pardas	679,00
Idem	Joaquina Pérez Suárez	159,00
Idem	Manuel Pérez Peleaz	120,00
Idem	José Luis Prieto Fernández	122,00
Idem	Ignacio Prieto Herraez	371,00
Idem	Julieta Riera F. Raigosa	116,00
Idem	Carlos del Río Villalde	377,00
Idem	Florentino Rivero Gutiérrez	118,00
Idem	Ernesto Robledo García	148,00
Idem	Sabino Roces Colunga	343,00
Idem	Jesús Roces González	111,00
Idem	Rafael Antonio Rodríguez Álvarez	419,00
Idem	Bernardo Rodríguez Braña	712,00
Idem	Amparo Rodríguez Hernández	142,00
Idem	Azucena Rodríguez González	122,00
Idem	Josefina Riestra González	482,00
Idem	Defina Rodríguez González	119,00
Idem	Florencio Rodríguez Cangas	363,00
Idem	Manuela Rodríguez González	259,00
Idem	Guillermo Rodríguez González	377,00
Idem	Fernando Ronderos Menéndez	364,00
Idem	Carmen Ronderos Pintado	135,00
Idem	Ludivina Ruiz Cueva	7,636,00
Idem	Pilar Ruiz Cueva	7,636,00
Idem	Angel Ruiz Díez	283,00
Idem	Joséfa Sax Pérez	1,425,00
Idem	Bernardo Salvador Reguera	620,00
Idem	Pedro Sánchez Romano	119,00
Idem	Concepción Sánchez Sierra	398,00
Idem	Sindicato de Previsión Social de la Vejez	135,00
Idem	Cleofé Suárez Alvarez	128,00
Idem	Gloria Suárez Alvarez	128,00
Idem	Maximina Suárez Pérez	103,00
Idem	Joaquín Tamargo García	661,00
Idem	Luis Tamargo García	604,00
Idem	Maria Tuñón Fernández	232,00
Idem	Milagros Tuñón Fernández	231,00
Idem	Julio Valdés Cuervo	134,00
Idem	Maria Valdés Cuervo	146,00
Idem	David y Victoria Varela Lobo	250,00
Idem	Josefa Vázquez Fernández	1,967,00
Idem	Jose Vázquez García	1,442,00
Idem	Maria del Carmen Vega Peña	119,00
Idem	Celsa Vigil Berrios	119,00
Idem	Generoso Villar Folguera	669,00
Idem	Morón de la Frontera	321,00
Idem	Mora de Toledo	384,00
Quintanar de la Orden	311,00	
Idem	Quintanar de la Orden	384,00
Idem	Bernardo García Nieto	107,00
Idem	Raimundo Gómez García	379,00
Idem	Francisco Vela Barrios	162,71
Idem	Angel Boga López	147,56
Idem	Pilar de Diego	318,00
Idem	Angela de Diego	380,00
Idem	Custodia, Salvador y José de Diego	349,00
Idem	Ayuntamiento Constitucional	337,00
Leonor Castellanos Aparicio	361,00	
Dumaso Martín Montalvo	261,00	
Sindicato Agrícola de Yébenes	140,00	
Carlos Sánchez Cogolludo y Pilar Jiménez Contreras	105,00	
Eusebio Villacíerros Diaz	158,00	
Nicasio Palomeque Fernández y María Camacho	113,00	
Felipe Bernáliz Ariz y Mariano Galvez de la Higuera	170,00	
Marcián Sánchez Carriona	251,00	
Cristino Alarcón de Vera	170,00	
Victoriano Jiménez Ronio y Eugenio Fernández Jiménez	114,00	
Angela Aguado Muñoz	119,00	
Maria Suárez Cortina	271,00	
Manuel Lorite López	253,00	
Feliciano Nicolás Quiroga	95,00	
José Méndez Alvarez	107,00	
Juan Gallego del Río	140,00	
Maria Josefa Sánchez Vázquez	6,815,00	
Dosiseo Pasenau García	3,596,00	
Isabel García Martínez	155,00	
Pedro García Martínez	122,00	
Eulogia Blasfaco Jares	746,00	
Juan Menéndez Suárez	636,00	
Andrés Alos Cabrera	408,00	
Antonio Gibert y Miguel Gibert	1,611,30	
Badalona	165,80	
Andrés Gasil Casanovas	408,55	
Hermanas Fernández	374,50	
Miguel Vergés Savá	390,00	
Joaquina Juvent Casals	922,00	
José O. Graupera Lloberas	101,70	
Filomena Descárrega Ferrus	18,820,80	
Agustín Busquets Obet	133,50	
José Conqueras Castelló	390,00	
Maria Cladelas Arqué	740,30	
José Juan Nadal Padró	2,077,80	
Juan Coll Dava	2,077,80	
Juan Cabot Pla	2,598,00	
Amadeo Prats Solà	144,05	
Agustín Miranda Gibert	148,40	
Francisco de A. Doménech Flana	1,021,80	
Asunción Nadal Padró	2,077,80	
Jacinto Gibert Sharkey	356,25	
Maria del Pilar Carmen Ibáñez Vilanueva	1,773,00	
José López V. Agueda González	1,232,00	
Generoso Gimeno y Padrocinia Pocae	1,122,35	
Jaime Cuixart Gaig	357,15	
Jacinto Gibert Sharkey	349,75	
Leandro Alsina Alsina	196,65	
Herminegildo Plana Massoni	2,074,90	
Magdalena Grau Vidal	580,95	
Montserrat Sallent Ostals	163,10	
Pedro Oliver y N. Zamorano	106,00	
Alejandrina Mas Bufia	103,00	
Eugenio Nebot Bartolini	4,969,95	
Miguel Safont y Manuela Albesa	161,00	
Enriqueta Viñalonga Crivilles	382,50	
Clemente Costa Texido	184,45	
Joaquín Gras Grifol	315,40	
Abdon Esquivel Rió	503,50	
Jaime Doménech Planas	368,20	
Juan Bové Sanfelix	633,10	
Francisca Martínez Juanasaras	135,15	
Simeón Bartomé Freixas	100,80	
Ortina Schilt y M. R. Schilt	229,95	
Francisco Xiol y Eulalia Casas	132,00	
Enrique Coll	2,051,00	
J. Gilbert, M. Tarruel y J. Gilbert	146,20	
Pilar Gasulla Bellés	1,900,10	

SUCURSALES		NOMBRE DE LOS TITULARES		SALDO	SUCURSALES	NOMBRE DE LOS TITULARES		SALDO
Badalona	Antonio Borrull Espinós	113,40	Berga	José Reig Sierra	167,25			
Igual	J. Valles y J. Sivarts	191,60	Idem	Domènec Canarí Rafart	144,05			
Igual	Ramon Barnet Prat	682,70	Idem	Juan Campriubí Casals	126,85			
Igual	Antonio Vallespin Pérez	252,80	Idem	José Roset Espel	973,15			
Igual	C. Ponce y Dolores Pérez	1.217,30	Abadete	Manuel Gil Engundanos	194,32			
Igual	Rosa Masterer	115,00	Oriego	Maria del Carmen Brieto Trádor	222,00			
Olot	José Paujol Gubilla y María Ayats Iglesias	188,30	Vich	Carmen Codinachs Terradellas	228,13			
Igual	Francisco Anglada Rubió	103,00						

Madrid, 6 de octubre de 1949.—Banco Central.

**BANCO HERRERO
OVIEDO**

Balance en 31 de diciembre de 1949

ACTIVO		PESOS	PASIVO		PESOS
CAJA Y BANCOS			Capital	, , , , ,	30.000.000,00
Caja y Banco de España	, , , , ,	26.838.103,55			
Moneda y billetes extranjeros	, , , , ,		FONDO DE RESERVA		
Oro armonizado	, , , , ,	920.514,46	Estatutario y voluntario	, , , , ,	12.114.970,96
Bancos y Banqueros	, , , , ,	51.793.421,67	Reserva Especial, Ley 30-12-43	, , , , ,	960.694,79
CARTERA		50.552.029,68			13.073.374,45
Efectos de comercio hasta noventa días	, , , , ,	72.010.312,85	ACREDITORES		
y	a mayor plazo		Acreedores a la vista (cuentas corrientes)	, , , , ,	198.869.356,20
TITULOS			en moneda extranjera (V. C.)	, , , , ,	298.488,38
Fondos públicos	, , , , ,	249.650.008,71	Caja de Ahorros	, , , , ,	382.491.724,07
Otros valores	, , , , ,	125.300.168,53	Bancos y Banqueros	, , , , ,	39.802.889,03
Inversión de la Reserva Especial	, , , , ,	166.565,84			621.389.037,03
Papel de Reserva Especial Ley 30-12-43	, , , , ,	192.188,95			
CREDITOS					
Deudores con garantías prendería	, , , , ,	30.338.308,41	EJEFECTOS Y DEMAS OBLIGACIONES A PAGAR		
y a la vista	, , , , ,	5.209.023,38	Efectos a pagar	, , , , ,	2.787.077,65
y en plazo	, , , , ,	105.023.180,40	Chiqueros y autorizaciones a pagar	, , , , ,	919.614,10
y en moneda extranjera (V. C.)	, , , , ,	502.031,00	Dividendos a pagar	, , , , ,	243.613,82
MOBILIARIO E INSTALACIONES					3.950.395,76
Mobiliario y Cajas de Seguridad	, , , , ,	174.486,83	Ajales y gabinetes	, , , , ,	1.280.210,19
Gastos de instalación	, , , , ,	185.988,05	Chiquetas «Industriales»	, , , , ,	1.170.889,84
INVENTARIOS			Perdidas y ganancias	, , , , ,	7.516.528,83
Avalados	, , , , ,	370.131,88			
Dividendos activos	, , , , ,	3.798.240,93			
		1.128.320,19			
		2.589.600,00			
Depositos de vencimiento	, , , , ,	677.331.076,75			
Depositos	, , , , ,	658.393.687,63			
		1.338.724.764,38			
SUMAS	, , , , ,				1.335.724.764,38

El Presidente,
IGNACIO HERRERO COLLANTES
1.380.—P.
JULIÁN ELIZALDO VAZQUEZ

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS**

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas, que, a partir del próximo día 1 de abril, procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones:

Serie 6. ^a	Cupón núm. 59
Serie 8. ^a	Cupón núm. 50
Serie 9. ^a	Cupón núm. 95
Serie 10. ^a	Cupón núm. 73
Serie 11. ^a	Cupón núm. 25
Serie 12. ^a	Cupón núm. 16

y se reembolsarán las obligaciones de la serie 10.^a, amortizadas en reciente sorteo, cuya lista está expuesta en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco Español de Crédito.
Banco Central.
Banco Hispano Americano y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 22 de marzo de 1950.—El Consejo de Administración.

190—P.

TUBOS FORJADOS, S. A.**BILBAO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas del día 21 de marzo de 1946, y de la Dirección General de Contribución y Régimen de Empresas del día 23 de enero de 1950, en su reunión del día 1 de este mes de marzo, ha acordado poner en circulación las 4.500 acciones serie B, y 1.500 acciones serie C, de 500 pesetas nominales cada una, que tiene en cartera, y ofrecerlas a los señores accionistas en las condiciones siguientes:

1.^a Las acciones se emiten al precio de 500 pesetas cada una, más 50 pesetas como gastos de emisión a cargo del suscriptor.

2.^a Los plazos para efectuar el pago serán:

200 pesetas y los gastos de 50 pesetas en el momento de la suscripción, a partir del día 15 de abril próximo y antes del día 1 del mes de mayo.

300 pesetas desde el día 1 hasta el 15 de julio próximo.

El Consejo podrá modificar estos plazos si lo cree conveniente.

3.^a Las acciones participarán en los beneficios sociales que se obtengan a partir del día 1 de enero de 1950, en la proporción de las cantidades y fechas de su desembolso.

4.^a El derecho de suscripción lo ejercitarán los señores accionistas mediante entrega de ocho cupones núm. 91 de las acciones serie A, o cuatro cupones número 11 de las series B y C, o parte proporcional de ambas series, por cada acción nueva a suscribir.

5.^a Los señores accionistas que no ejerciten su derecho de suscripción antes del día 1 de mayo próximo, se entenderá que renuncian a él.

Bilbao, 16 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso de Churruca.

189—P.

HULLERAS DEL NORTE, S. A.**BILBAO**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria el día 15 de abril próximo, a las diecisésis horas, en el domicilio social de la Sociedad, Bailén, 1, cuarto, para tratar de la aprobación del Balance y cuentas del ejercicio de 1949.

Bilbao, 16 de marzo de 1950.—El Consejo de Administración.

188—P.

HULLERAS DEL NORTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 15 de abril próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Bailén, 1, cuarto, para tratar de la reforma del artículo 30 de sus Estatutos sociales.

Bilbao, 16 de marzo de 1950.—El Consejo de Administración.

188—P.

SOCIEDAD ELECTRO - HIDRAULICA DEL JERTE

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio social en Plasencia, calle del Marqués de Mirabel, núm. 30, el día 31 de marzo, a las doce de la mañana, para someter a su examen y aprobación, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1949.

Plasencia, 11 de marzo de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Erico Shaw.

187—P.

VOLTA, S. A.**PAGO DE CUPONES**

A partir de 1 de abril próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano de Valencia y las demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán a los líquidos que se indican los cupones vencimiento 1 de abril de 1950, de las obligaciones y emisiones siguientes:

VOLTA.—Emisión 1932: Cupón número 72, a 4,45 pesetas cada uno.

ELECTRA-VOLTA.—Emisión 1946:

Cupón núm. 8, a 8,90 pesetas cada uno.

Getafe, 15 de marzo de 1950.—Secretaría General.

1.658—P.

ELECTRA VALENCIANA, S. A.**PAGO DE CUPÓN**

A partir de 1 de abril próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano de Valencia y las demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán al líquido de pesetas 8,90 el cupón núm. 57, vencimiento 1 de abril de 1950 de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1921, las cuales deberán presentarse en cualquiera de dichos Bancos para el estampillado del cupón de referencia.

Getafe, 15 de marzo de 1950.—Secretaría general.

1.657—P.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.**JUNTAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que el Consejo de Administración ha acordado reunir el día 31 de marzo en curso, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social (paseo de la Castellana, 18), con objeto de someter a su conocimiento y aprobación, en su caso, la Memoria, balance y cuentas, la gestión del Consejo y el proyecto de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1949.

Asimismo se les convoca a la Junta general extraordinaria que, para resolver sobre la propuesta de aumento del capital social, se reunirá a continuación de la Junta general ordinaria, en el mismo lugar y fecha antes indicados.

Podrán asistir a dichas asambleas todos los portadores de cien acciones, cuadro menos, a cuyo fin se expedirá por la Secretaría de la Sociedad, a partir del día 20 de los corrientes, las tarjetas de asistencia, contra resguardo de depósito de los títulos en la Caja social o en cualquier establecimiento bancario. Los poseedores de menor número de títulos podrán agruparlos en favor de un solo portador hasta alcanzar dicha cifra.

Las acciones presentes o representadas en la Junta general extraordinaria percibirán una prima de asistencia, igual a dos pesetas por título.

Madrid, 13 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.688—P.

AUTO-ESTACIONES JAEN, S. A.

Suscripción pública de cinco mil acciones ordinarias al portador, de quinientos pesetas nominales cada una, núms. 11.001 al 16.000, de la única serie que representa el capital social. Se desembolsará la totalidad al momento de formalizarse la suscripción, que estará abierta desde el día 27 del mes corriente hasta el 15 de abril próximo, como mínimo, en la sucursal de Jaén del Banco Popular Español, donde se facilitarán cuantos informes complementarios se precisen.

Jaén, 21 de marzo de 1950.—El Consejero-Delgado.

560—P.

«FARO», MUTUALIDAD BENEFICA Y DE PREVISION SOCIAL

Se convoca a los asociados de esta Mutualidad a la Asamblea general ordinaria que se celebrará en su domicilio social, en Madrid, calle del Cid, número 3, 1.^o, el día 4 de abril, a las siete de la tarde, en primera convocatoria o a las siete y media, en segunda, para examinar la Memoria y cuentas del ejercicio de 1949.

Asimismo se les convoca a la Asamblea general extraordinaria, que se celebrará a continuación, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, o a las ocho y media, en segunda, para tratar de la reforma de Estatutos, o de la disolución de la entidad.

Caso de no concurrir número bastante de asociados para celebrarla, se convoca nueva Asamblea general extraordinaria, para el mismo objeto, y en el local social indicado, para el siguiente día, 5 de abril, a las siete de la tarde.

Madrid, 22 de marzo de 1950.—El Presidente.

1.682—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID**

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, se insta por dona Saturnina Pérez Alonso expediente de declaración de fallecimiento de su marido, don Segundo Peinado Burgos, natural de Quismondo, hijo de Victor y de Lalla, que desapareció de su domicilio en Madrid, Juan de Olías, número diecinueve, el dos de julio de mil novecientos treinta y dos.

Dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Molinero.

417—A. J.

y 2.^a 23-3-950

ASTORGA**EDICTO**

En este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Matías Caverio Vara, cuya última residencia fué San Román de la Vega, y el que se ausentó a la República Argentina, sin que se tengan noticias de él hace unos quince años.

Astorga, cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

1.199—A. J.

y 2.^a 23-3-950

GRANOLLERS**Edicto**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en autos sobre procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por

el Procurador don Vicente Vallbona Calbó, en nombre y representación de doña Teresa Vilardell Casanovas, contra doña Carmen Nualart Palet, sobre pago de pesetas 125.000 de capital, intereses correspondientes y costas, se ha mandado sacar. Por el presente se saca a pública subasta por segunda vez:

Una casa situada en el pueblo de La Garriga, señalada con el número 29, antes con el 33, en la calle de los Baños, de la dimensión de un cuerpo, compuesta de planta baja y un piso, cuya medida superficial no consta, y cuyos límites e inscripción constan en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 344, de fecha 10 de diciembre de 1949.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veinticinco de abril próximo y hora de las once y media, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Caídos, número 28, primero, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para la subasta de dicha finca la cantidad de ciento dieciocho mil ciento veinticinco pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo fijado en la primera subasta, que se celebró con fecha diez de enero último y fué declarada desierta, refiriéndose el presente edicto en los demás extremos al referido anteriormente, en que se anunciaba la celebración de la primera subasta de la finca de autos, que fué declarada desierta.

Da en la ciudad de Granollers a diez de marzo de mil novecientos cincuenta. El Juez de Primera Instancia, F. López de Sá.—El Secretario judicial, P. D., Teodosio Aznar.

1.638—A. J.

MALAGA

Don Pedro Martín Ahedo, Comisario del juicio universal de quiebra voluntaria de los comerciantes de esta plaza doña Encarnación Can, López y don Jerónimo, don Rafael y doña Encarnación Mota Rivera, cotitulares de la firma comercial «Jerónimo Mota Rivera, Oidores San Rafael».

Por virtud de la presente circular hago saber: Que en dicho juicio universal, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, se ha acordado convocar a Junta de acreedores para nombramiento de Síndicos y además que previene el artículo 1.067 del Código de Comercio de 1829, habiéndose señalado para ella el día catorce de abril próximo y hora de las diecisiete en el local de dicho Juzgado, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia, avenida del Generalísimo Franco, número 25, de esta ciudad figurando, entre los acreedores los siguientes, cuyos domicilios no constan:

Sefiores Herederos de Wuky, don Pedro Alfar, Transportes, Sevilla; don Jaime Platero, don José Medina, Melliza; Carlos Aparicio, Avispón, M. Ariza, Barranda y Luna, Francisco Barberá, C. Verdugo, Antonio Ballesta, F. Bonilla, Serafín Cuevas, José Cortés, Colegio Ceravant s, Juan Cabrera, Antonio Campos, José Castellano, L. Castellano, F. de la Cruz, Francisco Díaz Romero, B. Dengra, Pedro Díaz, D. Espejo, Diego Guerrero, José Gil, Mateo Herrera, María López, P. Lino, Francisco Llana, José López, Manuel Lara, Antonio López, Juan Mateo, Joaquín Muñoz, An' 3 Moreno, José Muñoz, Luis el Moral, T. Martínez, Teodoro Nuño, Antonio Puya, Ana Pascual, José Pérez, Juan Ponce, Antonio Pulido, Antonio Pardo, B. Pérez, José Romero, C. Ruiz, Manuel Rodríguez, José Reyes, M. Rodríguez, Julián R. Serrano, Viuda de Cárdenas, E. Vila, S. Velarde.

Y para que, insertándose esta circular en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y fijándose en el sitio de costumbre del Juzgado número 3 de Málaga, sirva de citación y convocatoria a dichos acreedores y a cuantas más personas ignoradas se consideren como tales, para la Junta acordada, con la prevención que, de concurrir a la misma, deberán hacerlo con el título acreditativo de su crédito, expido el presente en Málaga, a once de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Comisario, Pedro Martín Ahedo.—El Secretario (ilegible).

1.645—A. J.

LORCA (MURCIA)

Don Luis Fiestas Contreras, Juez de Primera Instancia de este partido de Lorca (Murcia).

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo número 98 de 1948, a instancia del Procurador don Juan Pérez Garrigüez, en nombre del Banco Popular Español, contra don Manuel Fernández Navarro y don Manuel Fernández Jiménez vecinos de Aguilas, por la cantidad de ochenta y ocho mil setecientas noventa y dos pesetas con noventa y tres céntimos, declarados los últimos en rebeldía, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán para lo que se ha señalado el día veinte de abril próximo, y hora de las doce en el local que ocupa este Juzgado, calle del Corregidor, de la ciudad de Lorca, y cuya subasta será en un solo lote.

Las fincas objeto de la subasta son: Primera. Una casa en estado ruinoso antiguamente, hoy reedificada, compuesta de un solo piso, que lo forman un almacén con su patio, sita en la calle de Martí, de la villa de Aguilas, marcada con el número ocho; mide sesenta y cinco metros sesenta centímetros de frente por diecisiete metros veinte centímetros de fondo, y linda: Por su derecha, saliendo, la calle llamada avenida de Pablo Iglesias, antes de San José; izquierda, un solar de los herederos de José Lloret Gregori, y espalda, casa de los herederos de don Luis Martínez Carrasco y de doña María Díaz Zurano, antes la calle Ancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Lorca al tomo 830, folio 76 vuelto, finca número 13864, inscripción cuarta. Valorada parcialmente en ciento ochenta y siete mil trescientas pesetas.

Segunda: Otra casa marcada con los números 35 y 36 del paseo de Blasco Ibáñez de la villa de Aguilas, compuesta de dos pisos, ocupando una extensión superficial de ciento cincuenta y tres metros diecinueve decímetros y cincuenta y seis centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con otra casa de los herederos de doña Francisca Garrigüez Esperanza; por la izquierda, a sa de don Doroteo Martínez Muñoz, y por la espalda, con Ginés y doña Celia González, teniendo la fachada al Sur. Inscrita al tomo 1286, folio 156, finca número 17.527, inscripción octava. Su valor, doscientas doce mil setecientas cincuenta pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en las Mesas del Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avalúo, que suman cuatrocientas mil cincuenta pesetas; que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación; que los títulos de propiedad de tales inmuebles consisten en una certificación expedida por este Registro de la Propiedad y se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, donde podrá ser examinada por los

que así lo deseen, previniéndose a los licitadores que tendrán que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de tal efecto tanto, o que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuaran subsistiendo, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en en la responsabilidad de los mismos, sin destinarlo a su extinción el precio del remate.

Dado en Lorca a once de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Luis Fiestas Contreras.—El Secretario, José Ibáñez.

1.651—A. J.

VALENCIA

EDICTO

Don Juan González Paracuellos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramita, promovido por el Procurador don José Perales Ferrer en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra don Diego Laguna Cárcel, en reclamación de cantidad, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de ciento setenta y ocho mil pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento la finca especialmente hipotecada que a continuación se menciona:

Un edificio en la ciudad de Requena, carretera de Madrid a Castellón, sin número, compuesto de sótano, planta baja y dos pisos altos, dos galerías y terraza y corral descubierto; ocupa una superficie de 315 metros cuadrados y linda, por la derecha, entrando, con terreno del exponente: izquierda, huerta de José Matéu y herederos del Conde de Villamar, y fondo, camino de San Agustín.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría.

Segunda. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarlo a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente expresado, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta. Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta. Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Juan González.—El Secretario (ilegible).

1.640—A. J.